



COPIA DE DNI

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	TARQUI CHURA
Nombres	EDDY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	41807919

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Rector	AYAR CHAPARRO GUERRA
Secretario General	OSCAR PAREDES VARGAS
Decano	CESAR AUGUSTO GAMIO ORE

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
Fecha de Expedición	03/03/2010
Resolución/Acta	010-2010-CU-UJCM
Diploma	A1142989

Fecha de emisión de la constancia:
26 de Febrero de 2025



CÓDIGO VIRTUAL 0002406036

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVOUnidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



FORMACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL



Universidad Nacional del Altiplano

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

Diploma de Egresado



Otorgado a:

TARQUI CHURA, EDDY

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**
mención en: **CIENCIAS DEL DEPORTE**, promoción 2016 - 2017.

Puno, 25 de Agosto de 2017



[Firma]
Rector
Universidad Nacional del Altiplano - Puno



[Firma]
M.D. Bernardo Roque Huancu
DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO



[Firma]
Eddy Samuel Yabal-Aframán
DIRECTOR
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

SEMESTRE	ASIGNATURA	Nº HORAS			CREDITOS
		TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL HORAS	
I	Epistemología de la Investigación Educativa	6.2	1.2	6.4	5
	Métodos Pedagógicos Contemporáneos	6.2	1.2	6.4	5
	Desarrollo y Aprendizaje Motor	3.2	3.2	6.4	5
	Psicología del Espíritu Físico	3.2	3.2	6.4	5
	SUB TOTAL	18.8	8.8	256	24
II	Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Educación	5.2	1.2	6.4	5
	Dejados Educativos	5.2	1.2	6.4	5
	Actividad Física y Deportes	3.2	3.2	6.4	5
	Servicios de Bienestar del Deporte	5.2	1.2	6.4	5
	SUB TOTAL	18.8	6.8	256	20
III	Proyecto de Investigación en Educación	3.2	3.2	6.4	5
	Evaluación aplicada a la Investigación Educativa	4.0	2.4	6.4	5
	Ornamentación Deportiva	3.2	3.2	6.4	5
	Teoría del Entrenamiento Deportivo	5.6	1.2	6.4	5
	SUB TOTAL	16.0	10.0	256	20
IV	Técnicas e Instrumentos de Investigación Educativa	1.2	1.2	6.4	5
	Autoevaluación y Autoeducación de la Educación	4.0	2.4	6.4	5
	Servicios de Bienestar Deportivo	5.2	1.2	6.4	5
	Psicología del Deporte	6.0	2.4	6.4	5
	SUB TOTAL	16.4	9.2	256	20
TOTAL				102.4	80



Dr. Rafael Humberto Yáñez del Píjaro
COORDINADOR ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **16** de **diciembre** de 20 **09**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciado en Educación Física
Eddy Tarqui Chura

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **02** de **marzo** de 20 **10**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **03** de **marzo** de 20 **10**



[Firma]
Mg. Oscar C. Paredes Vargas



[Firma]
Dr. Ayar F. Chaparro Guerra
[Firma]
Interesado



[Firma]
Dr. César A. Gamio Oré

Libro N° **003**
Folio N° **327**

Inscrito en el Registro General de Grados y
Títulos en el asiento N° 2175-2010-SG-UICH
de folios..... 327..... del Libro..... 003.....
Moquegua..... 03..... de..... Mayo..... del 20 10.....



[Signature]
Mg. Oscar C. Paredes Vargas
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL
MOQUEGUA

El Presente TITULO otorgado a Don Eddy
Tarqui Chura
Nacido en Desaguadero Puno Puno
(LUGAR) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 02 julio 1983 I.E. / D.N.I. 41807919
Queda inscrito en el Registro Pedagogico
con el N° 001637-P-DEH09 de conformidad con la R.D. N° 01292

Moquegua, 22 diciembre 2010.

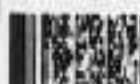


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA
[Signature]
Sra. Silvia María Cevallos Vargas
D.T. TITULOS, ACTAS Y CERTIFICADOS



[Signature]
P. LUIS A. LÓPEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1142989

A01142989

REPÚBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

José Pardo y Barón

Doncuento, Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

Consejo Universitario del **05** de **Octubre** de **2007**

Por tanto, se le expide el presente

como tal.

Grado

para que se le reconozca

Dado y firmado en Puno, a los **05** días del mes de

Octubre del **2007**



José Pardo y Barón
RECTOR

Intelecto

INTERES



INTERES



DECANO DE FACULTAD

DECANO DE FACULTAD

DECANO DE FACULTAD

DECANO DE FACULTAD

Registro de Grado Académico

Colección No. 2417-01-8 CE EDUC-UMSA en el libro
 No. 20039 Folio No. 23 de Paginas de
 Grados Académicos, se registra el Grado Académico de
 FACILITADOR GENERAL EN LA EVALUACIÓN
 Ordenado por la Facultad de
 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 de la Universidad Nacional del Altoandino
 EDO TÁCHIRA
 Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 12/09/2007
 y ratificado por Consejo Universitario de fecha 12/09/2007
 del 01 de OCTUBRE de 2007
 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, inciso 1º de la Ley

Para el 01 de OCTUBRE del 2007



[Signature]
 ROLANDO GARCÍA S. S.
 Rector



CERTIFICADO QUE LE PRESENTE CUMPLIÓ LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE FACILITADOR GENERAL EN LA EVALUACIÓN
 04 OCTUBRE 2007
 LUIS E. MORALES GALAS
 VICERRECTOR ACADÉMICO



ANEXO 14 NACIONAL DE INSTRUCCIONES



CHESCA

ANEXO 14



FORMACIÓN CONTINUA



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PARTICULAR
ESEFUL

Resolución Ministerial N°0648-94-ED



Instituto de Educación Particular
Reconocido por la
Federación Peruana de Fútbol
Of. N° 509.FPF-95

Título

Otorgado a:

Eddy Tarqui Chura

Como testimonio de haber concluido satisfactoriamente los estudios académicos del Curso de Capacitación para Entrenadores de Fútbol, realizado del 15 de Mayo del 2002 al 28 de Febrero del 2003, con una carga pedagógica de 450 horas de enseñanza, habiendo alcanzado el nivel de:

Director Técnico

Lima 28 de Febrero del 2003

Eduardo Chura
Interesado

Luis Aldave Bustamante
LUIS ALDAVE BUSTAMANTE
Presidente ESEFUL

Victor Fernandez Lara
VICTOR FERNANDEZ LARA
Director Académico





ID: 02R6OB

En nuestra Escuela de Cursos Premium A1
hacemos entrega del presente:

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

A NOMBRE DE:

EDDY TARQUI CHURA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de:

**“MASTERCLASS
ENTRENADOR DE FUTBOL PRO”**

CURSOS PREMIUM A1
CEO - PERÚ

LIMA, 05 ENERO DEL 2024

FECHA

UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POST GRADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

Diploma de Egresado

Conferido a: **TARQUI CHURA, Eddy**

Por haber concluido satisfactoriamente los Estudios de "Segunda Especialidad Profesional en Educación Bilingüe Intercultural" en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", con una duración de dos semestres académicos (Junio 2006 - Febrero 2007) un total de 1000 horas equivalente a 60 créditos académicos.

Por tanto se confiere el presente **DIPLOMA DE EGRESADO** para que se le conozca como tal.

Juliana, 10 de febrero del 2007



Dr. Víctor M. Borda Sotomayor
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



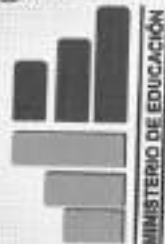
Dr. Luis Merino
DIRECTOR



Dr. Luis Alonso Córdova
DIRECTOR SECCIÓN A DE POST GRADO



Mag. Delfina Cárdenas
COORDINADORA GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Universidad Aquino - Bolivia
Regional Cochabamba

Eddy tarqui Chura

Plan de Estudios
Segunda Especialidad en 'Cultura de Crianza y Educación Inicial'

Áreas de Formación	I Semestre	Cantidad de Créditos	II Semestre	Cantidad de Créditos
Área Salud	Salud y Educación	4	Psicología Infantil	4
Área Equidad	Educación Oportuna	4	Educación Inclusiva	4
			Educación Intercultural	4
Área Capacidades Básicas	Habilidades Comunicativas	4	Pensamiento Lógico Matemático	4
	Expresión y Apreciación Artística	4		
Área Investigación	Investigación	4	Etnografía	

Carga Horaria Total: 324 horas académicas

Pablo Silvente Suris Ph.D.
Vicerrector Regional
UDABOL - Cochabamba



UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES



Diplomado



Otorgado a:

EDDY TARQUI CHURA

Por haber concluido y aprobado el Plan de Estudios Correspondiente y de conformidad con el Art. 68 de la Ley Universitaria N°23733, le otorga el Diplomado de Especialización Profesional en Educación.

Con Mención en:

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

Autorizado mediante Resolución de Facultad N°160-2011 FECH - UNJBG, desarrollado en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" del 07 de Mayo del 2011 al 23 de Junio del 2012, con una duración de 1200 horas académicas, equivalente a 30 créditos.

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Arequipa, Junio del 2012



Eddy Tarqui Chura
INTERESADO

Diplomado de Especialización Profesional en Educación
Mención: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

CONTENIDO CURRICULAR DEL DIPLOMADO

Módulo I

Desarrollo Humano, Salud y Deporte.
Gestión y Marketing de Proyectos Educativos y Deportivos.
Nutrición del Niño y del Adolescente.
Bases Neurofisiológicas de la Motricidad Humana.
Planificación del Entrenamiento Deportivo.
Deporte, Juego y Recreación.

Módulo II

Planificación y Desarrollo Curricular.
Promoción, Planificación y Organización del Deporte Escolar.
Preparación Física, Técnica y Táctica del Deportista.
Liderazgo y Ética.
Administración Deportiva.
Urgencias Médicas y Primeros Auxilios.



Centro Latinoamericano de Actualización y Capacitación Profesional CLAIP-PERÚ
E.I.R.L. Inscrito en Registros Públicos con Ficha N°11161318 RUC:20455580618
E-mail: claip@peru.com Arequipa: Calle Santo Domingo N°307 Telf: 054-637392



REGISTRO DEL DIPLOMADO

Nota: 34 N° de Horas: 1200 Créditos: 30
Registro: 010 Folio: 01 Libro: 01
Arequipa 25 de Junio del 2012



Registro N°

3112337231



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CERTIFICADO

TEMARIO:

- Entornos virtuales de aprendizaje.
- Proyectos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje basado en proyectos.
- Enfoque por competencias.
- Evaluación formativa.
- Desarrollo emocional y convivencia escolar.
- Derechos laborales en I.L.E.E. privadas.
- Fiscalización Laboral.

Otorgado a:

EDDY, TARQUI CHURA

Por su participación como: Asistente en el curso **"TALLER DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS"** autorizado por R.D. N° **4875-2023-UGEL PUNO**; dirigido a directivos, docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de las Instituciones Educativas Privadas del ámbito de la UGEL Puno; desarrollado del 09 de agosto al 30 de noviembre 2023, con una duración de 150 Hrs.

Puno, noviembre 2023



Prof. David Gregorio Comejo Mamani
Director de la UGEL Puno



Prof. Rene Choque Copari
Jefe de ACP de la UGEL Puno



PERÚ

Ministerio de
Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
I.E.S. MARÍA AUXILIADORA

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1863-2020-DREP.

OTORGADO A: EDDY TARQUI CHURA

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el Programa de Actualización del Curso Taller en:

RECURSOS VIRTUALES PARA LA EDUCACIÓN DIGITAL A DISTANCIA Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO

Realizado en sesiones sincrónicas y asincrónicas, de webinars, talleres virtuales y actividades del aula virtual. Dirigido a docentes de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Auxiliares de Educación, Personal CAS y público en general, realizado en la modalidad E-learning desde el 15 de junio de 2020 al 30 de octubre del 2020, acreditándose un total de 220 horas pedagógicas de capacitación.

Obteniendo en las actividades y evaluaciones un promedio final de: 17

Puno, diciembre de 2020.



Prof. Mario Fernando BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



Prof. Rubén CORTÉS SALAS
DIRECTOR
I.E.S. MARÍA AUXILIADORA



Plan de Estudios

MODULO 1: Gestión de un aula virtual para educación online pensamiento crítico y resolución de problemas

- Aulas virtuales con moodle.
- Recursos del aula virtual.
- Configuración del aula virtual.
- Conceptos básicos relacionados con la resolución de problemas y el pensamiento crítico en EBR, EBE y EBA.
- Estrategias para promover la resolución de problemas con pensamiento crítico a través de la educación a distancia en EBR, EBE y EBA.

MODULO 2: Herramientas para la comunicación aplicada a proyectos digitales pensamiento crítico y creatividad

- Proyectos de Aprendizaje en EBR, EBE y EBA.
- Canva.
- Beamer Videocribe.
- Quizizz.
- WhatsApp en educación virtual.
- Kahoot!
- Herramientas interactivas para sesiones sincrónicas: zoomit, ope pen, pointtoitx
- Conceptos básicos sobre pensamiento crítico y creatividad.
- Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad.

MODULO 3: Recursos virtuales para la gestión de contenidos

- Jamboard
- Openboard
- Screencast-o-matic
- Videos con PowerPoint
- Google Drive
- Formulario de Google

código N°:

3002019074



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PERÚ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI
I.E.P. GUE 70635 "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ"

I CONGRESO INTERNACIONAL EN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS - PLURALISMO EPISTEMOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(Perú - Bolivia - Nicaragua)

Certificado

Otorgan el presente:

CÓDIGO
05150187829

EDDY TARQUI CHURA

A:

Por su asistencia a la actualización docente del "I CONGRESO INTERNACIONAL EN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS - PLURALISMO EPISTEMOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA", Aprobado con Oficio N° 394-2021-ME/DREP/DUGEL-CHJ/AGP-EP, en calidad de: **PARTICIPANTE**

Realizado los días 10 y 11 de septiembre modalidad presencial y 12 - 28 de septiembre en la modalidad Virtual. Con una carga horaria de 200 horas de trabajo pedagógico.

CONTENIDOS DESARROLLADOS:

- ✓ Pluralismo Epistemológico de la Investigación Educativa. (Bolivia)
- ✓ Estructura de los Artículos Científicos y su publicación. (Perú)
- ✓ Estructura de los Artículos de Reflexión y su publicación. (Bolivia)
- ✓ Socialización de la Investigación Acción. (Perú)
- ✓ Estructura de los Artículos de Revisión y su publicación. (Perú)
- ✓ Estructura de los Artículos de Opinión y su publicación. (Bolivia)
- ✓ Referencias y Citas Bibliográficas y las Normas APA. (Nicaragua)
- ✓ Proyectos de Innovación Educativa en Contexto de Pandemia. (Perú)

Desagüadero, septiembre 2021 (Puno - Perú)



Jose Gabriel Vianney Pizarro
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHUCUITO - JULI

Lc. Wilson Javier Pérez Huanan
DIRECTOR
PUNO DOCENTES DIGITALES



Prof. Wilfredo Quirope Ayala
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte



Certificado

Otorgado a:

EDDY TARQUI CHURA

TEMARIO

- La Edad como condicionante en la formación futbolística.
- Planificación del entrenamiento en el fútbol base.
- Iniciación a la técnica en el fútbol base.
- Metodología del entrenamiento en el fútbol base.
- Programa de formación del futbolista.
- Modelos de entrenamiento moderno en el fútbol base.
- Propuestas de temas técnico tácticos.
- Metodologías de entrenamiento en el fútbol base.

Por haber participado en calidad de asistente en el: **"CURSO METODOLOGÍAS Y MODELOS DE ENTRENAMIENTO MODERNO EN EL FÚTBOL BASE Y ESCOLAR"** realizado en la ciudad de Puno, los días 04, 05 y 06 de octubre (fase presencial) y del 08 al 19 de octubre (fase virtual), con una duración de 100 horas pedagógicas. organizado por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva IPD y el CRD Puno. Con autorización del Ministerio de Educación a través del Instituto Peruano del Deporte

Puno, Octubre del 2020



Lic. René Edgar Checaila Tisnado
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE IPD-PUNO



Mg. Miguel Quispe Arestegui
ESCUELA DE DIRECTORES TÉCNICOS FPF
CAPACITADOR NACIONAL DE FÚTBOL - IPD



Mg. Efraín Málaga Mamani
Coordinación Regional
CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DEPORTIVAS



EXPERIENCIA LABORAL





UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 021 - 2024 - DUGELEC

Conste por el presente documento al Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en Jr. Sucre s/n, representado por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con DNI N° 02433554, en su calidad de **Directora** quien procede en uso de las facultades previstas en la **R.D. N° 1103-2022-DREP**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el Sr(a) **EDDY TARQUI CHURA**, identificado(a) con DNI N° 41807919 con Registro Único de Contribuyente N° 10418079199, con domicilio real en la Urb. Ciudad Jardín Mz H-3 Lt. 17 Puno, en el distrito de Puno, Provincia de Puno y departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR Y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato temporal transitorio con el expediente del administrado N° 8013-2024, a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **docente responsable de la iniciativa pedagógica "TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS - WIÑAQ"**, en la Institución Educativa Primaria N° 70315 de Ilave, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir **03 de Mayo del 2024** y concluye el día **31 de Julio del 2024**; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogando de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal. De las **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**, del **DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021**; 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido al plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.



En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES-JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo de la Dirección de la Institución Educativa.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/ 3,114.19 (TRES MIL CIENTO CATORCE con 19/100 SOLES), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en las instalaciones de la Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL El Collao. La entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen Institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garantizan la integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de EL TRABAJADOR los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomara todos los días domingo de cada semana, salvo en contrario.
- c) Hacer uso de treinta (30) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL TRABAJADOR deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar de permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783- Ley de seguridad y salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL TRABAJADOR en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025, normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a EL TRABAJADOR materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsables EL TRABAJADOR del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En caso de determinarse el cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL TRABAJADOR deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre el TRABAJADOR, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir al TRABAJADOR la aplicación y Cumplimiento de los términos del presente Contrato.



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: EVALUACION

La evaluación del TRABAJADOR se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativo N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de la ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal. Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta. Ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL TRABAJADOR, de oficio o a pedido de parte, el respectivo Certificado de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del decreto al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de EL TRABAJADOR.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral de EL TRABAJADOR. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre EL TRABAJADOR y LA ENTIDAD.
- e) Si EL TRABAJADOR padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función a cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se le cursara válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a los que establezca el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilaye, el 06 de mayo del 2024.

Dra. NORKA BENJAMIN CORDERO TORO
DNI N° 02433554

EDDY TARQUE CHURA
DNI N° 41807918



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 021-2024

Conste por el presente documento la **Adenda N° 001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02433554, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **EDDY TARQUI CHURA**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 41807919 y Registro Único de Contribuyente N° 10418079199 con domicilio real en la Urb. Ciudad Jardín MzH-3 Lt. 17Puno en distrito de Puno, Provincia de Puno, departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **Docente responsable de la Iniciativa Pedagógica "TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS - WİNAQ"**, en la Institución Educativa Primaria N° 70315 de Ilave, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024, con vigencia al 31/07/2024.

En ese sentido, el Director de la Institución Educativa, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 091-2024-D-IEP-70315/GLORIOSO 895-ILAVE** de fecha 31/07/2024. Con el expediente del administrado N° 11181-2024.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Agosto del 2024 al 31 de Octubre del 2024**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 12 de Agosto del 2024.


Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE


EL TRABAJADOR



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 002 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 021-2024

Conste por el presente documento la **Adenda N° 002** al Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **EDDY TARQUI CHURA**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° **41807919** y Registro Único de Contribuyente N° 10418079199 con domicilio real en la Urb. Ciudad del Jardín Mz H-3 Lt. 17, distrito de Puno, Provincia de Puno, departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **Docente responsable de la Iniciativa Pedagógica "TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS - WIÑAQ"**, en la Institución Educativa Primaria N° 70315 de Ilave, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024, con vigencia al 31/10/2024.

En ese sentido, el Director de la Institución Educativa, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 132-2024-D-IEP-70315/GLORIOSO 895-ILAVE** de fecha 30/10/2024. Con el expediente del administrado N° 13695-2024.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Noviembre del 2024 al 31 de Diciembre del 2024**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 04 de Noviembre del 2024.

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
MAYO - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 28 DIAS

=====

INGRESOS	
+ REMUNERACION	2,812.82
+ DS 311-2022-EF	0.00
+ DS 313-2023-EF	0.00

DESCUENTOS	
- AFP	376.64

APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

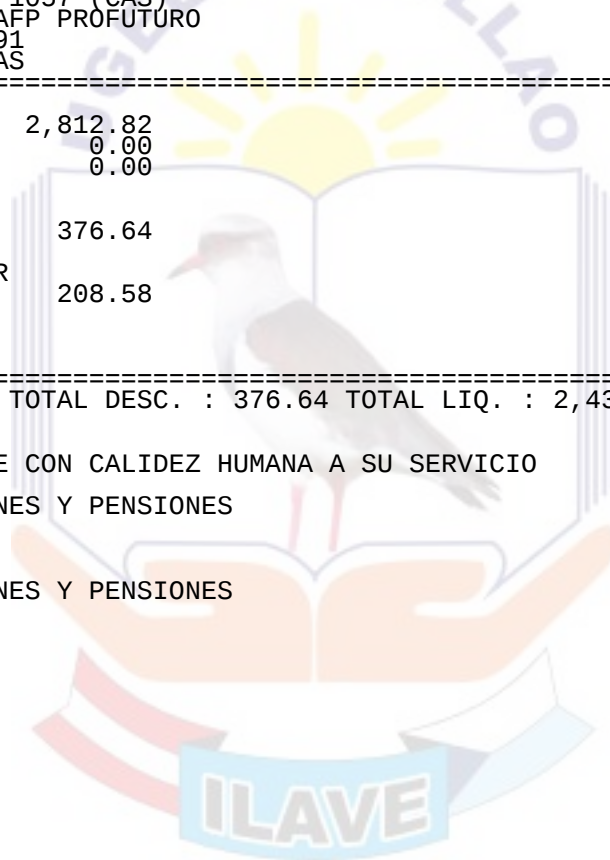
TOTAL HABER : 2,812.82 TOTAL DESC. : 376.64 TOTAL LIQ. : 2,436.18

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/05/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
JUNIO - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

=====	
INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,000.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
DESCUENTOS	
- AFP	416.99
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

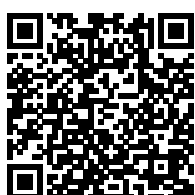
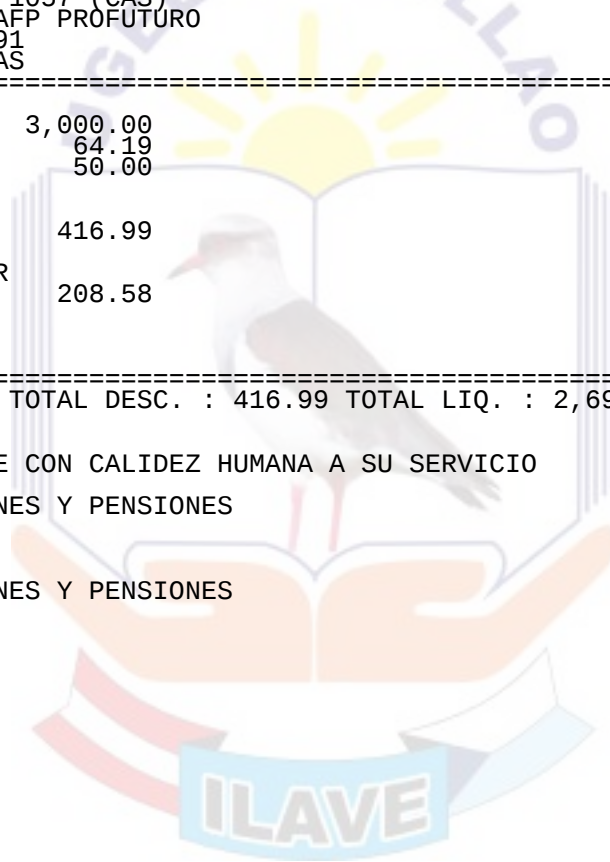
TOTAL HABER :	3,114.19	TOTAL DESC. :	416.99	TOTAL LIQ. :	2,697.20
---------------	----------	---------------	--------	--------------	----------

=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO
OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/06/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
JULIO - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

=====

INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,000.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
+ Grat. Aguinaldo	193.55

DESCUENTOS	
- AFP	416.99

APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

TOTAL HABER : 3,307.74 TOTAL DESC. : 416.99 TOTAL LIQ. : 2,890.75

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/07/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
AGOSTO - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

=====

INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,000.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00

DESCUENTOS	
- AFP	416.99

APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

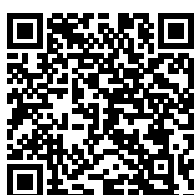
=====

TOTAL HABER : 3,114.19 TOTAL DESC. : 416.99 TOTAL LIQ. : 2,697.20

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO
OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/08/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
SEPTIEMBRE - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

=====	
INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,000.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
DESCUENTOS	
- AFP	416.99
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

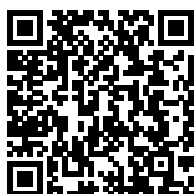
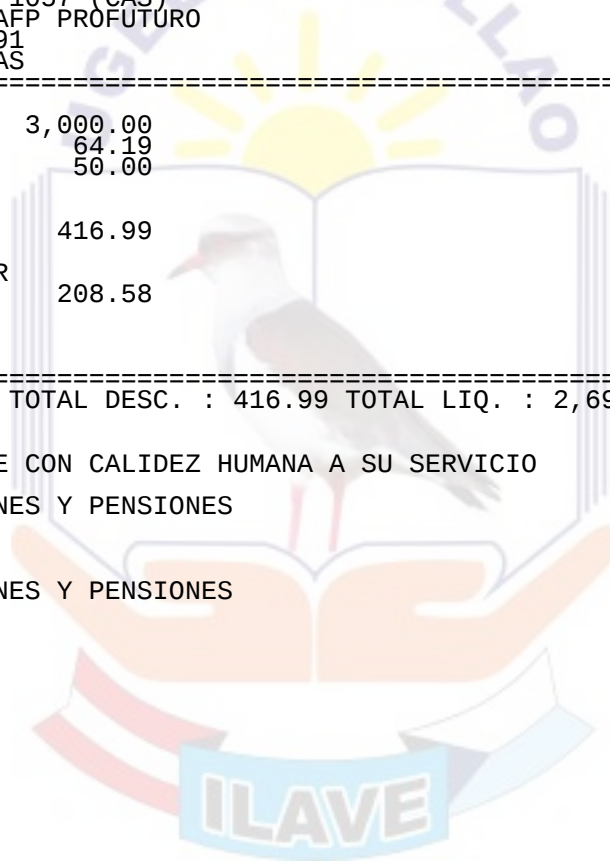
TOTAL HABER :	3,114.19	TOTAL DESC. :	416.99	TOTAL LIQ. :	2,697.20
---------------	----------	---------------	--------	--------------	----------

=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO
OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/09/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
OCTUBRE - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

=====	
INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,000.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
DESCUENTOS	
- AFP	416.99
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

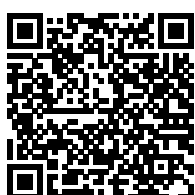
TOTAL HABER :	3,114.19	TOTAL DESC. :	416.99	TOTAL LIQ. :	2,697.20
---------------	----------	---------------	--------	--------------	----------

=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO
OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/10/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
NOVIEMBRE - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

=====

INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,000.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00

DESCUENTOS	
- AFP	416.99

APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

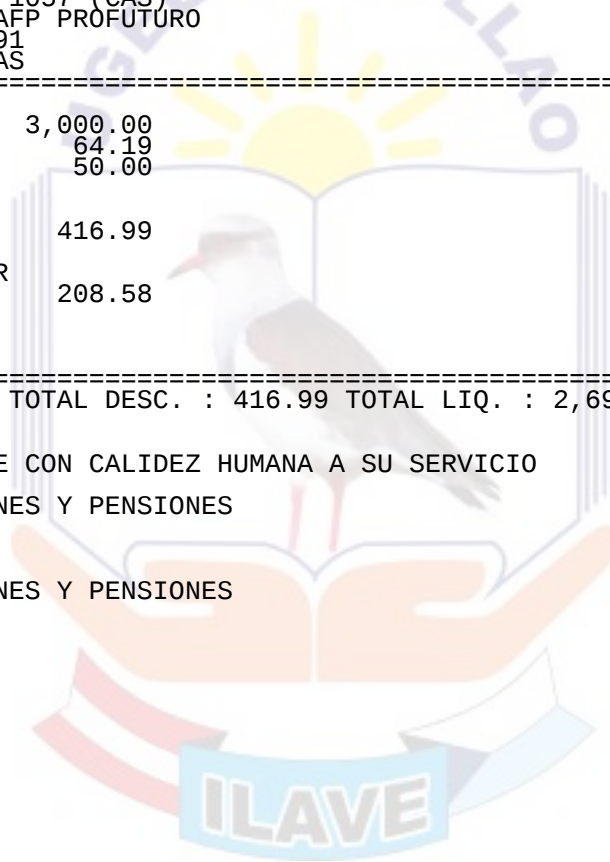
TOTAL HABER : 3,114.19 TOTAL DESC. : 416.99 TOTAL LIQ. : 2,697.20

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/11/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
DICIEMBRE - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TARQUI
APELLIDO MATERNO : CHURA
NOMBRES : EDDY
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
DNI : 41807919
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : DOCENTE RESPONSABLE DE LA INICIATIVA PEDAGOGICA
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04701616591
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

=====	
INGRESOS	
+ REMUNERACION	3,114.19
+ Grat. Aguinaldo	300.00
DESCUENTOS	
- AFP	416.99
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

=====

TOTAL HABER :	3,414.19	TOTAL DESC. :	416.99	TOTAL LIQ. :	2,997.20
---------------	----------	---------------	--------	--------------	----------

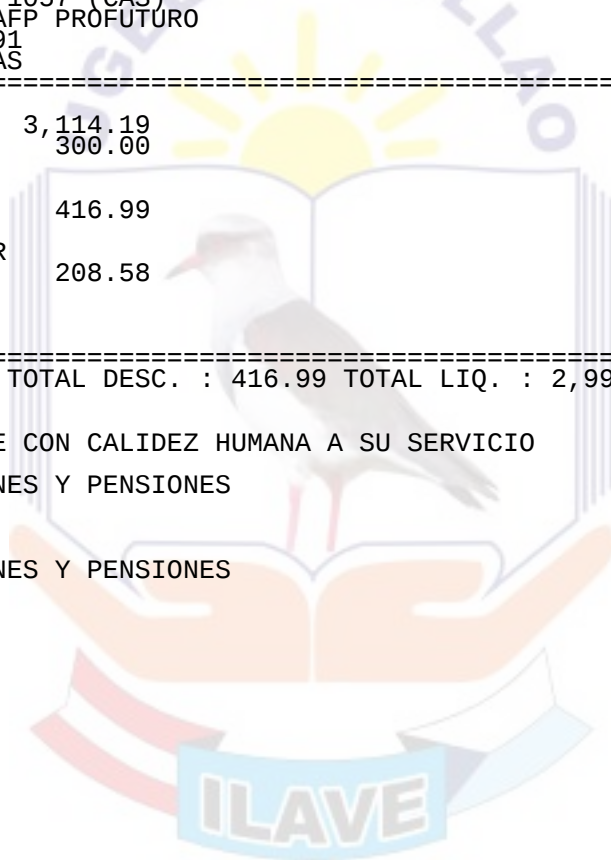
=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000023

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/12/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>



COLEGIO DIEGO J. THOMPSON

CONTRATO DE TRABAJO EN REGIMEN DE TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo en Régimen de Tiempo Parcial a Plazo Fijo que celebran, al amparo del Art. 4 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR y DS.001-96-TR art. 13 que por una **parte la ASOCIACION EDUCATIVA DIEGO J. THOMPSON**, con R.U.C N°20448461522 y domicilio fiscal en JR. 4 DE NOVIEMBRE NRO. 367, debidamente representada por el señor TINTAYA ANCACHI RICHARD, con D.N.I. N°01326110, que en adelante se llamara **EL EMPLEADOR**, y de otra parte **TARQUI CHURA EDDY**, con D.N.I N° 41807919, que en adelante se le llamará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR es una empresa dedicada a enseñanza en nivel de inicial, primaria y secundaria; por necesidades propias de su actividad requiere contratar personal en régimen de tiempo parcial a plazo fijo.

SEGUNDO: Por el presente documento, **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad descrita en la cláusula anterior los servicios de **EL TRABAJADOR** para que desempeñe el cargo de docente como técnico deportivo.

TERCERO: El plazo de duración del contrato será del 01 de marzo el mismo que regirá hasta el 31 de diciembre del 2023 fecha en que **EL TRABAJADOR**, terminará el contrato.

CUARTO: EL TRABAJADOR cumplirá el horario de seis horas semanales, de lunes a viernes.

QUINTO: EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR.

SEXTO: EL EMPLEADOR abonara a **EL TRABAJADOR** la cantidad de S/ 430.00 soles como remuneración, de la cual se deducirán las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que resulten aplicables.

SEPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme la cláusula tercera. Conforme con todas las cláusulas, firman las partes, en triplicado, a los trece días del mes de marzo.



EMPLEADOR



TRABAJADOR (A)



BOLETA DE PAGO

RUC: 10736244662

Nombre: Denominado o Razón Social: ASOCIACION EDUCATIVA DIRECTA THOMPSON

Periodo Tributario: 05/2023

Documento de identidad		NOMBRES Y APELLIDOS				Situación	
Tipo	NÚMERO	EDDY TARGUETHUWA				ACTIVO	
FECHA DE INGRESO		TIPO DE TRABAJADOR		REGIMEN PENSIONARIO		CUIP	
		EXPLETADO					
Días laborados	Días no laborados	Días suspendidos	Causales	Jornada ordinaria		Según tiempo	
				Total horas	Minutos	Total horas	minutos
04	8	0	0	0	0	0	0
Monto de suspensión de labores							Otros empujadores por otros de la categoría
Monto							
Tipo							Nº Días

Código	Concepto	Ingresos S/	Descuentos S/	Monto S/
Ingresos				
Remuneración y prima básica				
430.00				
Descuentos				
Aportes del trabajador				
001	CONTRIBUCIÓN AL PAGO DE COTIZACIÓN			0.00
002	RENTA QUINIENTOS A LA CATEGORÍA DE TRABAJO			0.00
003	PRIMA DE SEGUROS AL PAGO			0.00
004	SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES			0.00
Aportes del empleador				
005	RENTA QUINIENTOS A LA CATEGORÍA DE TRABAJO			0.00
006	PRIMA DE SEGUROS AL PAGO			0.00
007	SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES			0.00
Monto a pagar S/				
430.00				


Eddy Targuethuwa
CUIP: 41807919



BOLETA DE PAGO

RUC: 10736244662

Nombre: Denominado o Razón Social: ASOCIACION EDUCATIVA DIRECTA THOMPSON

Periodo Tributario: 06/2023

Documento de identidad		NOMBRES Y APELLIDOS				Situación	
Tipo	NÚMERO	EDDY TARGUETHUWA				ACTIVO	
FECHA DE INGRESO		TIPO DE TRABAJADOR		REGIMEN PENSIONARIO		Clase	
		EXPLETADO					
Días laborados	Días no laborados	Días suspendidos	Causales	Jornada ordinaria		Según tiempo	
				Total horas	Minutos	Total horas	Minutos
04	0	0	0	60	0	0	0
Monto de suspensión de labores							Otros empujadores por otros de la categoría
Monto							
Tipo							Nº Días

Código	Concepto	Ingresos S/	Descuentos S/	Monto S/
Ingresos				
Remuneración y prima básica				
430.00				
Descuentos				
Aportes del trabajador				
001	CONTRIBUCIÓN AL PAGO DE COTIZACIÓN			0.00
002	RENTA QUINIENTOS A LA CATEGORÍA DE TRABAJO			0.00
003	PRIMA DE SEGUROS AL PAGO			0.00
004	SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES			0.00
Aportes del empleador				
005	RENTA QUINIENTOS A LA CATEGORÍA DE TRABAJO			0.00
006	PRIMA DE SEGUROS AL PAGO			0.00
007	SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES			0.00
Monto a pagar S/				
430.00				


Eddy Targuethuwa
CUIP: 41807919



BOLETA DE PAGO

RUC: 10736244662

Nombre, Documento o Buro Social: ASOCIACION EDUCATIVA (DECA) THOMPSON

Periodo Tributario: 07/2023

Documento de Identidad		NOMBRES Y APELLIDOS		Situación	
TIPO	NÚMERO	EDU TAJAQUE CHIRIJA		ACTIVO	
EDU	41807919				
FECHA DE PAGO		TIPO DE TRABAJADOR		SITUACIÓN	
		EXTERNO		CLASP	
Días laborados		Días no laborados		Jornada ordinaria	
04		0		Total Horas	
				Minutos	
				Total Horas	
				Minutos	
Tipo		Motivo de suspensión de labores		Nº Días	
		Moroso			

Código	Conceptos	Ingresos S/	Descuentos S/	Neto a pagar S/
Ingresos				
Remuneración ordinaria (Base)				
410.00				
Descuentos				
Aportes distribuidos				
001	COMISION APP POR EXTERNO		0.00	
005	RENTA QUINCE A FAVOR DE BENEFICIARIOS		0.00	
006	RENTA DE SEGUROS APP		0.00	
007	APP - APORTACION OBLIGATORIA		0.00	
Aportes del Empleador				
008	ESSALUD/SEGURO RENTAS APP - CLASP		0.00	
009	Tarifa S/		0.00	
Neto a pagar S/				410.00


 Director General
 ASOCIACION EDUCATIVA (DECA) THOMPSON



BOLETA DE PAGO

RUC: 10736244662

Nombre, Documento o Buro Social: ASOCIACION EDUCATIVA (DECA) THOMPSON

Periodo Tributario: 08/2023

Documento de Identidad		NOMBRES Y APELLIDOS		Situación	
TIPO	NÚMERO	EDU TAJAQUE CHIRIJA		ACTIVO	
EDU	41807919				
FECHA DE PAGO		TIPO DE TRABAJADOR		SITUACIÓN	
		EXTERNO		CLASP	
Días laborados		Días no laborados		Jornada ordinaria	
04		0		Total Horas	
				Minutos	
				Total Horas	
				Minutos	
Tipo		Motivo de suspensión de labores		Nº Días	
		Moroso			

Código	Conceptos	Ingresos S/	Descuentos S/	Neto a pagar S/
Ingresos				
Remuneración ordinaria (Base)				
410.00				
Descuentos				
Aportes del Empleador				
001	COMISION APP POR EXTERNO		0.00	
005	RENTA QUINCE A FAVOR DE BENEFICIARIOS		0.00	
006	RENTA DE SEGUROS APP		0.00	
007	APP - APORTACION OBLIGATORIA		0.00	
Aportes del Empleador				
008	ESSALUD/SEGURO RENTAS APP - CLASP		0.00	
009	Tarifa S/		0.00	
Neto a pagar S/				410.00


 Director General
 ASOCIACION EDUCATIVA (DECA) THOMPSON



BOLETA DE PACO

RUC: 10736240662

Nombre: Desempleado o Excm Social ASOCIACION EDUCATIVA DIEGO J THOMPSON

Periodo Tributario: 09/2021

Documento de Identidad		NOMBRES Y APELLIDOS		Situación	
Tipo	NÚMERO	EDDY TAJERO TORRES		ACTIVO	
DI	41807919	TIPO DE TRABAJADOR		REQUERIR PENSIONARIO	
FECHA DE INGRESO		EAFI E ADO		CUSIP	
Días no laborados		Días no laborados		Jornada ordinaria	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	
0		0		Total Horas	
0		0		Minutos	



BOLETA DE PAGO

RUC: 10736244662

Nombre: Documentado o Razon Social: ASOCIACION EDUCATIVA DIEGO J. THOMPSON

Periodo Tributario: 11/2023

Documento de identidad		NOMBRES Y APELLIDOS					Sexo	
TIPO	NUMERO	EDDY JACQUELINE					ACTIVO	
Cepi		41867915						
FECHA DE INGRESO		TIPO DE TRABAJADOR		REGLADO PENSIONARIO		CÓDIGO		
		EMPLEADO						
Días laborados	Días no laborados	Días suspendidos	Condiciones	Jornada ordinaria		Saldo tiempo		
				Total horas	Minutos	Total horas	Minutos	
04	0	0	0	00	0	0	0	
Monto de suspensiones de labores							Otros conceptos por resta de la categoría	
Tipo		Monto					Nº Días	

Código	Conceptos	Ingresos S/	Descuentos S/	Neto S/
Ingresos				
Retramentos a jornada diaria		442.00		
Descuentos				
Aportes del trabajador				
001	COMISION AFP PAGO EFECTIVO		0.00	
003	RENTA QUINCE CATORCEMA DEDUCCIONES		0.00	
006	PRIMA DE SECURIDAD AFP		0.00	
008	AFP - APORTA 10% COTIZACION		0.00	
Aportes del Empleador				
004	ESSALUD OBLIGATORIO REGIMEN COTISAP		0.00	
	Tercio S/		0.00	
Monto a pagar S/				442.00



[Signature]
Director General de Asesoría y Apoyo



BOLETA DE PAGO

RUC: 10736244662

Nombre: Documentado o Razon Social: ASOCIACION EDUCATIVA DIEGO J. THOMPSON

Periodo Tributario: 12/2023

Documento de identidad		NOMBRES Y APELLIDOS				Sexo	
Tipo	NÚMERO	EDDY JACQUELINE				ACTIVO	
FECHA DE INGRESO		TIPO DE TRABAJADOR		REGLADO PENSIONARIO		CLISP	
		EMPLEADO					
Días laborados	Días no laborados	Días suspendidos	Condiciones	Jornada ordinaria		Saldo tiempo	
				Total horas	Minutos	Total horas	minutos
04	0	0	0	05	0	0	0
Monto de suspensiones de labores						Otros conceptos por resta de la categoría	
Monto						Nº Días	
Tipo							

Código	Conceptos	Ingresos S/	Descuentos S/	Neto S/
Ingresos				
Retramentos a jornada diaria		410.00		
Descuentos				
Aportes del trabajador				
001	COMISION AFP PAGO EFECTIVO		0.00	
003	RENTA QUINCE CATORCEMA DEDUCCIONES		0.00	
006	PRIMA DE SECURIDAD AFP		0.00	
008	AFP - APORTA 10% COTIZACION		0.00	
Aportes del Empleador				
004	ESSALUD OBLIGATORIO REGIMEN COTISAP		0.00	
	Tercio S/		0.00	
Monto a pagar S/				410.00



[Signature]
Director General de Asesoría y Apoyo

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0761 -2022

JULI,

24 FEB 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TARQUI CHURA, EDDY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41807919
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1983
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 604971ETCQR3
FECHA DE AFILIACION : 29/10/2011
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70262
CÓDIGO DE PLAZA : 21EVE2208701
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 878 N° DE FOLIOS: 16
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

T.A. J. Clara I. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACION DE PERSONAL

JGVF/DUGELCHJ.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
WEVM/J-AGI.
AHDG/J-AJ.
2022-02-24

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 1,014.16	D.L. 25897 AFP	S/ 137.22
Vac_T_No_Afect	S/ 780.08		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,794.24		S/ 137.22	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,657.02 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,014.16

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

FEBRERO - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 1,014.16	D.L. 25897 AFP	S/ 137.22
Vac_T_No_Afect	S/ 780.08		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,794.24		S/ 137.22	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,657.02 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,014.16

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO EEP 70262 DE ALTO AYRIGUAS	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,500.12	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,734.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,603.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APellidos	NOMBRES	D.N.I
TARQUI CHURA	EDDY	41807919
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
70262	Profesor_EF	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	---	AFP Profuturo
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
18	30	G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Primaria	21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,500.12	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,734.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,603.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,500.12	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,734.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

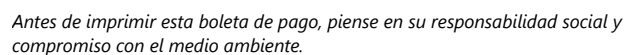
TOTAL LÍQUIDO S/ 1,603.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



BOLETA DE PAGO

JULIO - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APellidos TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 180.00	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
Rem.Mensual	S/ 1,500.12		
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,914.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,783.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

¡Feliz día docente peruano! Este 6 de julio celebramos tu labor y compromiso con el retorno a las aulas para educar por un mejor mañana.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,500.12	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,734.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,603.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

Descarga tu boleta de pago y visualiza tu legajo desde una sola plataforma. Visita <https://www.minedu.gob.pe/reforma@magisterial/plataforma-servicios-servidor.php>



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,500.12	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,734.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,603.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,500.12	D.L. 25897 AFP	S/ 130.96
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,734.12		S/ 130.96	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,603.16 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 975.08

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO 70262	CARGO Profesor_EF	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	DOC. DE REFERENCIA ---	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 18	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,560.24	D.L. 25897 AFP	S/ 136.21
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,794.24		S/ 136.21	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,658.03 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,014.16

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APellidos	NOMBRES	D.N.I
TARQUI CHURA	EDDY	41807919
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
70262	Profesor_EF	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD 761-2022 VIG DEL 01/03 AL 31/12	---	AFP Profuturo
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
18	30	G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Primaria	21EVE2208701
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0221390

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 180.00	D.L. 25897 AFP	S/ 136.21
Rem.Mensual	S/ 1,560.24		
asgmul_cont	S/ 84.00		
asgeib_cont	S/ 30.00		
asgrt2_cont	S/ 60.00		
asgfro_cont	S/ 60.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 1,974.24		S/ 136.21	



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,838.03 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,014.16

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

SE RESUELVE:

1°.- CONCEDER LICENCIA.- SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a don(a): José Luis Eusebio, ROSSEL SOSA, C.M. 1001333166 Profesor por Horas de la IES "María Auxiliadora" de Puno, en el marco de la 7ma Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Profesorado aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, para prestar servicios en el cargo de **Especialista Regional en la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU con VIGENCIA:** A partir del 02 de marzo 2020 al 31 de mayo del 2020 (91 días).

2.- APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO.- Por servicios personales suscrito por la UGEL Puno y el personal docente que a continuación se indica :

2.1.) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **TARQUI CHURA, Eddy**
 DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI N° 41807919
 FECHA, LUGAR NACIMIENTO : 02/07/1983 ~~Desaguadero-Puno-Puno~~
 CODIGO MODULAR : 1041807919
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURRO CUISPP: 604971ETCQR3
 Fecha de Afiliación: 29/10/2011
 CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
 DE MOQUEGUA
 TITULO Y/O GRADO INSTRUCC. : Licenciado Educación Física Reg. N°001637-P-DREMOQ
 ESPECIALIDAD : Educación Física

2.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S. "María Auxiliadora" de Puno
 CODIGO DE PLAZA : 1113114471E6
 CARGO : Profesor(a)
 MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia sin Goce de remuneraciones de José Luis Eusebio
 Rossel Sosa

2.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07688 (10.03.2020)
 VIGENCIA DE CONTRATO : Del: **06 marzo-2020 al 31 de mayo 2020 (87 días)**
 JORNADA LABORAL : **30 Horas**

3°.- ESTABLECER.- conforme al anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

4°.- AFECTARSE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

DDCM/DUGELP
 PIV/DSA-II-AGI
 ABA/AAJ
 JAR/DSA-II ADMON
 NFAM/EAP
 CVM/TA-IILOPER
 2020-03-12



LO QUE TRANSFIERO A USTED PARA SU
 CONOCIMIENTO Y/O CONSIGUIENTES
 MT. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
 Especialista Administrativo
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 UGEL PUNO



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1650 UGELP

PUNO, 13 MAR 2020

Visto, los expedientes Nros. 07688-2020 sobre solicitud de licencia laboral y aprobación de contrato de personal docente que se adjunta;

CONSIDERANDO :

Que, el profesor (a) que se especifica en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, y para prestar servicios en el cargo de Especialista Regional en la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU contratado por servicio de terceros por el Ministerio de Educación, petición que es atendible en el marco de la SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado D.S. N° 004-2013-ED que señala: "En tanto se implementen las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieren en dichas áreas. En estos casos, la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento";

Que, asimismo el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial reconoce cuatro (4) áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores en la carrera pública magisterial, estando dentro de ellas Innovación e Investigación que comprende el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos; en tanto el área de Formación Docente debe cumplir funciones de acompañamiento pedagógico, de mentoría a profesores nuevos, de coordinador y/o especialista en programas de capacitación, actualización y especialización de profesores al servicio del Estado, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, en el numeral 7.8. CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, sub numeral 7.8.3. indica textualmente: El director de la IE, con el visto bueno de los miembros del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple y de sus miembros, propone a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencia con goce y sin goce de remuneraciones) por un periodo de hasta tres (3) meses. Igual procedimiento se aplica por sanción administrativa por un periodo de hasta treinta (30) días. De ampliarse la licencia del titular ausente se amplía el contrato de servicio docente en su plaza de origen sin exceder el el año fiscal;

Estando a lo informado por el Director(a) de la ILEE, visado por el Especialista en Administración de Personal, Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 2517-DREP-2018;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2329 UGELP

PUNO, 21 SEP 2020

Visto, el expediente N° 009926 (11.09.2020) sobre licencia y contrato que se

adjunta;

CONSIDERANDO :

Que, el profesor (a) que se especifica en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita **AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares**, y para prestar servicios en el cargo de Especialista Regional en la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU contratado por servicio de terceros por el Ministerio de Educación, petición que es atendible en el marco de la SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado D.S. N° 004-2013-ED que señala: "En tanto se implementen las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieren en dichas áreas. En estos casos, la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento", por lo que en aplicación de este dispositivo, se concede la licencia solicitada.

Que, asimismo el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial reconoce cuatro (4) áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores en la carrera pública magisterial, estando dentro de ellas **Innovación e investigación** que comprende el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos; en tanto el área de **Formación Docente** debe cumplir funciones de acompañamiento pedagógico, de mentoría a profesores nuevos, de coordinador y/o especialista en programas de capacitación, actualización y especialización de profesores al servicio del Estado, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, en el numeral 7.8. CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, sub numeral 7.8.3. indica textualmente: El director de la IE, con el visto bueno de los miembros del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple y de sus miembros, propone a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencia con goce y sin goce de remuneraciones) por un periodo de hasta tres (3) meses. Igual procedimiento se aplica por sanción administrativa por un periodo de hasta treinta (30) días. De ampliarse la licencia del titular ausente se amplía el contrato de servicio docente en su plaza de origen sin exceder el el año fiscal;

Estando a lo informado por el Director(a) de la II.EE. visado por el Especialista en Administración de Personal, Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 1254-DREP-2020;

SE RESUELVE:

1°.- CONCEDER AMPLIACION DE LICENCIA.- SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a don: **José Luis Eusebio, ROSSEL SOSA C.M. 1001333166**, profesor por horas de la IES "María Auxiliadora" de Puno, por prestar servicios en el cargo de Especialista Regional en la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU, con **VIGENCIA del: 01 de setiembre 2020 al 30 de noviembre del 2020 (91 días)**.

2°.- APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO.- Por servicios personales suscrito por la UGEL-Puno y el Personal docente que a continuación se indica

2.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : **TARQUI CHURA, Eddy**
DOCUMENTO IDENTIDAD : **DNI N° 41807919**
FECHA, LUGAR NACIMIENTO : **02/07/1983**
CODIGO MODULAR : **1041807919**
REGIMEN PENSIONARIO : **AFP PROFUTURO CUISPP: 604971ETCQR3**
Fecha de Inscripción al SPP: **29/10/2011**
TITULO y/o GRADO INST. : **Licenciado en Educación Física N° 001637-P**

2.2.) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO : **I.E.S. "María Auxiliadora" de Puno**
CODIGO DE PLAZA : **1113114471E6**
CARGO : **Profesor – Educación Física**
MOTIVO DE LA VACANTE : **Licencia sin goce remuneraciones: José Luis Eusebio Rossel Sosa**

2.3.) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : **009926 (05.09.2020)**
JORNADA LABORAL : **30 Horas II.EE. con JEC**
VIGENCIA DE CONTRATO : **Del: 01 de setiembre 2020 al 30 de noviembre (91 días)**

3°.- ESTABLECER.- conforme al anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019- MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

4°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

DGCM/DUGELP
PIV/DSA-II-AGI
JCB/AJ
JAR/DSA-II-ADMON
NFAM/EAP
CVN/TA-II-OPER
2020-09-14



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2787 UGELP

PUNO, 15 DIC 2020

Visto, el expediente N° 015770 (11.12.2020) sobre licencia laboral y contrato que

se adjunta;

CONSIDERANDO :

Que, el profesor (a) que se especifica en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita **AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares**, y para prestar servicios en el cargo de Especialista Regional en la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU contratado por servicio de terceros por el Ministerio de Educación, petición que es atendible en el marco de la SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado D.S. N° 004-2013-ED que señala: "En tanto se implementen las Áreas de Formación Docente, innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieren en dichas áreas. En estos casos, la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento", por lo que en aplicación de este dispositivo, se concede la licencia solicitada.

Que, asimismo el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial reconoce cuatro (4) áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores en la carrera pública magisterial, estando dentro de ellas Innovación e investigación que comprende el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos; en tanto el área de Formación Docente debe cumplir funciones de acompañamiento pedagógico, de mentoría a profesores nuevos, de coordinador y/o especialista en programas de capacitación, actualización y especialización de profesores al servicio del Estado, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, en el numeral 7.8. CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, sub numeral 7.8.3. indica textualmente: El director de la IE, con el visto bueno de los miembros del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple y de sus miembros, propone a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencia con goce y sin goce de remuneraciones) por un periodo de hasta tres (3) meses. Igual procedimiento se aplica por sanción administrativa por un periodo de hasta treinta (30) días. De ampliarse la licencia del titular ausente se amplía el contrato de servicio docente en su plaza de origen sin exceder el el año fiscal;

Estando a lo informado por el Director(a) de la I.E.E. visado por el Especialista en Administración de Personal, Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 1544-DREP-2020;

SE RESUELVE:

1°.- CONCEDER AMPLIACION DE LICENCIA.- SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a don: **José Luis Eusebio, ROSSEL SOSA C.M. 1001333166**, profesor por horas de la IES "María Auxiliadora" de Puno, por prestar servicios en el cargo de Especialista Regional en la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU, con **VIGENCIA del: 01 de diciembre 2020 al 31 de diciembre del 2020 (31 días)**.

2°.- APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO.- Por servicios personales suscrito por la UGEL-Puno y el Personal docente que a continuación se indica:

2.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : **TARQUI CHURA, Eddy**
DOCUMENTO IDENTIDAD : **DNI N° 41807919**
FECHA, LUGAR NACIMIENTO : **02/07/1983**
CODIGO MODULAR : **1041807919**
REGIMEN PENSIONARIO : **AFP PROFUTURO CUISPP: 604971ETCQR3**
Fecha de Inscripción al SPP: **29/10/2011**
TITULO y/o GRADO INST. : **Licenciado en Educación Física N° 001637-P**

2.2) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO : **I.E.S. "María Auxiliadora" de Puno**
CODIGO DE PLAZA : **1113114471E6**
CARGO : **Profesor – Educación Física**
MOTIVO DE LA VACANTE : **Licencia sin goce remuneraciones: José Luis Eusebio Rossel Sosa**

2.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : **015770 (14.12.2020)**
JORNADA LABORAL : **30 Horas I.L.E.E. con JEC**
VIGENCIA DE CONTRATO : **Del: 01 de diciembre 2020 al 31 de diciembre (31 días)**

3°.- ESTABLECER.- conforme al anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

4°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

DGCM/DUGELP
PIV/DSA-II-AGI
JCB/AAJ
JAR/DSA-II-ADMON
NFAM/EAP
CYM/TA-ILOPER
2020-12-14.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041807919-542001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO IES MARIA AUXILIADORA	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:11/09/2020 TÉRMINO:30/11/2020	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE 1650-1819-01/06-31/08-2329-01/09-30/11 BAJA DICIEM	DOC. DE REFERENCIA RD.1650-2020	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1113114471E6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0240267

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 1,560.20	D.L. 25897 AFP	S/ 209.54
Vac_T_No_Afect	S/ 940.10		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 2,500.30		S/ 209.54	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,290.76 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,560.20

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041807919-542001

BOLETA DE PAGO

FEBRERO - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO IES MARIA AUXILIADORA	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:11/09/2020 TÉRMINO:30/11/2020	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE 1650-1819-01/06-31/08-2329-01/09-30/11 BAJA DICIEM	DOC. DE REFERENCIA RD.1650-2020	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1113114471E6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0240267

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 1,560.20	D.L. 25897 AFP	S/ 209.54
Vac_T_No_Afect	S/ 940.10		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 2,500.30		S/ 209.54	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,290.76 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,560.20

MENSAJE

Conoce qué tramites realizar en caso del fallecimiento de un familiar o del docente o auxiliar.
Ingresa y descarga la guía en www.minedu.gob.pe/teescuchodocente



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 ABRIL - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:06/03/2020 Termino:31/05/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD.1650-2020 06/03-31/05/2020
 Leyenda Mensual : BAJA JUNIO - REINT (24) Marzo
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 0.00
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 36.33 CFija: 0.00

=====

+reinman	1,196.05
+Rmannoaf	724.03
+RM	2,300.10
+asgfro_con	100.00
-afp	36.33

=====

=====

T-REMUN	4,320.18	T-DSCTO	36.33	T-LIQUI	4,283.85
MImponible	2,691.12				

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001401

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 ABRIL - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/04/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
*LY UGEL PUNO
RUC - 20447873002
MAYO - 2020 ACT/CONT/TIT

LY033020-0240267
1041807919-542001
(4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:06/03/2020 Termino:31/05/2020
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD.1650-2020 06/03-31/05/2020
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 25.27
FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 20.18 CFija: 149.51

=====

+RM	2,300.10
+asgfro_con	100.00
-afp	194.96

=====

T-REMUN	2,400.10	T-DSCTO	194.96	T-LIQUI	2,205.14
MImponible	1,495.07				

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001407

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
*LY UGEL PUNO
MAYO - 2020 ACT/CONT/TIT
USUARIO: 1041807919
VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/05/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 JUNIO - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:06/03/2020 Termino:31/05/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : 1650-06/03-31/05/20 1819-01/06-31/0
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 25.27
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 20.18 CFija: 149.51

+RM 2,300.10
 +asgfro_con 100.00
 -afp 194.96

T-REMUN 2,400.10 T-DSCTO 194.96 T-LIQUI 2,205.14
 MImponible 1,495.07
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001408

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 JUNIO - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/06/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 JULIO - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:06/03/2020 Termino:31/05/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : 1650-06/03-31/05/20 1819-01/06-31/0
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 25.27
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 20.18 CFija: 149.51

=====

+aguinald	300.00
+RM	2,300.10
+asgfro_con	100.00
-afp	194.96

=====

T-REMUN	2,700.10	T-DSCTO	194.96	T-LIQUI	2,505.14
---------	----------	---------	--------	---------	----------

MImponible 1,495.07
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001411

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 JULIO - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/07/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 JULIO - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:06/03/2020 Termino:31/05/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : 1650-06/03-31/05/20 1819-01/06-31/0
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 25.27
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 20.18 CFija: 149.51

=====

+aguinald	300.00
+RM	2,300.10
+asgfro_con	100.00
-afp	194.96

=====

=====

T-REMUN	2,700.10	T-DSCTO	194.96	T-LIQUI	2,505.14
---------	----------	---------	--------	---------	----------

MImponible 1,495.07
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

=====

00001411

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 JULIO - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/07/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 AGOSTO - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:06/03/2020 Termino:31/05/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : 1650-06/03-31/05/20 1819-01/06-31/0
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 25.27
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 20.18 CFija: 149.51

+RM 2,300.10
 +asgfro_con 100.00
 -afp 194.96

T-REMUN 2,400.10 T-DSCTO 194.96 T-LIQUI 2,205.14
 MImponible 1,495.07
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001403

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 AGOSTO - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/08/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 OCTUBRE - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:11/09/2020 Termino:30/11/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : 1650-1819-01/06-31/08-2329-01/09-30
 Leyenda Mensual : REINT.REM. SETIEMBRE
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 50.53
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 40.37 CFija: 299.01

=====

+reinman	1,495.07
+Rmannoaf	905.04
+RM	2,300.10
+asgfro_con	100.00
-afp	389.91

=====

=====

T-REMUN	4,800.21	T-DSCTO	389.91	T-LIQUI	4,410.30
MImponible	2,990.14				
Mensajes :					

=====

00001427

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 OCTUBRE - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/10/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 RUC - 20447873002
 OCTUBRE - 2020 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES MARIA AUXILIADORA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:11/09/2020 Termino:30/11/2020
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : 1650-1819-01/06-31/08-2329-01/09-30
 Leyenda Mensual : REINT.REM. SETIEMBRE
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 50.53
 FDevengue : 29/11/2011 Seguro: 40.37 CFija: 299.01

=====

+reinman	1,495.07
+Rmannoaf	905.04
+RM	2,300.10
+asgfro_con	100.00
-afp	389.91

=====

=====

T-REMUN	4,800.21	T-DSCTO	389.91	T-LIQUI	4,410.30
MImponible	2,990.14				

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001427

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL PUNO
 *LY UGEL PUNO
 OCTUBRE - 2020 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1041807919
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2020/10/1041807919/215dba429a3544879ab18f54e062b31f>

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041807919-542001

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2020

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO IES MARIA AUXILIADORA	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:11/09/2020 TÉRMINO:30/11/2020	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE 1650-1819-01/06-31/08-2329-01/09-30/11 BAJA DICIEM	DOC. DE REFERENCIA RD.1650-2020	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1113114471E6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0240267

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,400.30	D.L. 25897 AFP	S/ 203.45
asgfro_cont	S/ 100.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 2,500.30		S/ 203.45	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,296.85 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,560.20

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041807919-542001

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2020

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TARQUI CHURA	NOMBRES EDDY	D.N.I 41807919
CENTRO DE TRABAJO IES MARIA AUXILIADORA	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:11/09/2020 TÉRMINO:30/11/2020	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE 1650-1819-01/06-31/08-2329-01/09-30/11 BAJA DICIEM	DOC. DE REFERENCIA RD.1650-2020	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Titulo Pedagógico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1113114471E6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0240267

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	D.L. 25897 AFP	S/ 203.45
Rem.Mensual	S/ 2,400.30		
asgfro_cont	S/ 100.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 2,800.30		S/ 203.45	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,596.85 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,560.20

MENSAJE

El 3 de enero de 2020 se inicia el proceso de contratación docente. Infórmate sobre los requisitos, beneficios y etapas de adjudicación en: bit.ly/MAGISTERIAL



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

INTERESADO



Resolución Directoral N° 1116 -2019

JULI, 25 MAR 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TARQUI CHURA, EDDY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41807919
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1983
CODIGO MODULAR	:	1041807919
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	604971ETCQR3 F.AFIL : 29/10/2011
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI MOQUEGUA
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACIÓN N° 001637-P-DREMOQ
ESPECIALIDAD : ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70635 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
CÓDIGO DE PLAZA : 21PEF1905298
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00174-2019-MINEDU/SPE-OPEP (RVM N° 035-2019-MINEDU)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2019 N° DE FOLIOS : 40
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 18 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta,

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/D-UGEL-CHU.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP-UPER.
WEVM/J-AGI.
RVVV/J-AAJ.
NEXUS/ 08-03-2019



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSUENTES
[Signature]
TA. I. Clara Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (4)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DRE PUNO
 *DO UGEL CHUCUITO
 RUC - 20406266380
 ABRIL - 2019 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
 Cargo : Profesor_EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/18/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termina:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
 Leyenda Mensual : REINT PAGO MARZO 2019
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAFiliacion : 29/10/2011 CVariable : 24.46
 FDevengue : 01/01/2000 Seguro: 19.54 CFija: 144.71

+reiman 628.00
 +Rmanoaf 386.00
 +RM 1,260.18
 +asgfro_con 60.00
 -afp 188.71



T-REMUN 2,334.18 T-DSCCTO 188.71 T-LIQUI 2,145.47
 MInponible 1,447.12
 Mensajes :
 Estimado(a) docente, visita GraciasProfe.pe, el portal donde encontraras sobre los servicios que te ofrece el Ministerio de Educación para tu desarrollo personal y profesional.

DRE PUNO
 *DO UGEL CHUCUITO
 RUC - 20406266380
 MAYO - 2019 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
 Cargo : Profesor_EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/18/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termina:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAFiliacion : 29/10/2011 CVariable : 13.84
 FDevengue : 01/01/2000 Seguro: 11.06 CFija: 81.91

+RM 1,260.18
 +asgfro_con 60.00
 -afp 106.81



T-REMUN 1,320.18 T-DSCCTO 106.81 T-LIQUI 1,213.37
 MInponible 819.12
 Mensajes :
 Estimado(a) docente, este 05 de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente. Hagamos uso responsable de nuestros recursos naturales y recordemos que todos somos agentes de cambio.

DRE PUNO DOB22796-0515445
 *DO UGEL CHUCUITO
 RUC - 20406266380 1041807919-274002
 JUNIO - 2019 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
 Cargo : Profesor_EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/18/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termina:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 Fafiliacion : 29/10/2011 CVariable : 13.84
 FDevengue : 01/01/2000 Seguro: 11.06 CFija: 81.91

+RM 1,260.18
 +asgfro_con 60.00
 -afp 106.81



T-REMUN 1,320.18 T-DSCTO 106.81 T-LIQUI 1,213.37
 Minponible 819.12

Mensajes :
 Estimado(a) docente, gracias por tu compromiso, por motivar, educar e inspirar a nuestros niños y jóvenes, y recuerda que todos somos mejores peruanos siempre Feliz día del maestro. Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

DRE PUNO DOB22796-0515445
 *DO UGEL CHUCUITO
 RUC - 20406266380 1041807919-274002
 JULIO - 2019 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
 Cargo : Profesor_EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/18/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termina:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 Fafiliacion : 29/10/2011 CVariable : 13.84
 FDevengue : 01/01/2000 Seguro: 11.06 CFija: 81.91

+aguinald 180.00
 +RM 1,260.18
 +asgfro_con 60.00
 -afp 106.81



T-REMUN 1,500.18 T-DSCTO 106.81 T-LIQUI 1,393.37
 Minponible 819.12

Mensajes :
 Estimado(a) docente, porque tus buenas prácticas generan mejoras en los aprendizajes de tus estudiantes, te invitamos a participar en el VII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes hasta el 19 de agosto. Ingresar a <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/>

DRE PUNO 00822796-0515445
 *DO UGEL CHUCUITO 1041807919-274002
 RUC - 20406266380 (4) Habilitado
 AGOSTO - 2019 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
 Cargo : Profesor_EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/O-8/18/8
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termino:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 13.84
 FDevengue : 01/01/2000 Seguro: 11.06 CFija: 81.91

+RM 1,260.18
 +asgfro_con 60.00
 -afp 106.81



T-REMUN 1,320.18 T-DSCTO 106.81 T-LIQUI 1,213.37
 MImponible 819.12
 Mensajes :
 Estimado(a) servidor, tu asistencia y puntualidad contribuye al logro de aprendizajes de los estudiantes, recuerda registrar tu asistencia para garantizar el pago oportuno de su remuneración. Infórmate sobre la norma de control de asistencia (R.S.G. N.º 326-2017-MINEDU)

DRE PUNO 00822796-0515445
 *DO UGEL CHUCUITO 1041807919-274002
 RUC - 20406266380 (4) Habilitado
 SETIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
 Cargo : Profesor_EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/O-8/18/8
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termino:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 13.84
 FDevengue : 01/01/2000 Seguro: 11.06 CFija: 81.91

+RM 1,260.18
 +asgfro_con 60.00
 -afp 106.81



T-REMUN 1,320.18 T-DSCTO 106.81 T-LIQUI 1,213.37
 MImponible 819.12
 Mensajes :
 Estimado(a) docente, este 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental. Recuerda visitar las cartillas de Salud que el Minedu ha elaborado, en el siguiente enlace:
www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/salud-prevencionenfermedades.php

DRE PUNO
*DO UGEL CHUCUITO
RUC - 20406266380

D0022796-0515445

1041807919-274002

(4) Habilitado

OCTUBRE - 2019 ACT/CONT/TIT

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
Cargo : Profesor_EF
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/O-0/18/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termina:31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 13.84
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 11.06 CFija: 81.91

+RM 1,260.18
+asgfro_con 60.00
-afp 100.81



T-REMUN 1,320.18 T-DSCCTO 106.81 T-LIQUI 1,213.37

Minponible 819.12

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

1041807919-274002
(4) Habilitado

DRE PUNO
*DO UGEL CHUCUITO
RUC - 20406266380

NOVIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70635 DE DESAGUADERO
Cargo : Profesor_EF
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/O-0/18/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:08/03/2019 Termina:31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 14.50
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 11.58 CFija: 85.81

+RM 1,310.12
+asgfro_con 60.00
-afp 111.89



T-REMUN 1,380.12 T-DSCCTO 111.89 T-LIQUI 1,268.23
Minponible 858.08

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PLNO

*DO UGEL CHUCUITO

RUC - 20406266380

DICIEMBRE - 2019

Apellidos

Nombres

Fecha de Nacimiento

Documento de Identidad

Establecimiento

Cargo

Tipo de Servidor

Regimen Laboral

Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd:

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:

Leyenda Permanente

Leyenda Mensual

Reg.Pensionario : AFP Profutur

FAfiliacion : 29/10/2011 CVariable : 14.50

FDevenque : 01/01/2000 Seguro: 11.58 CFIja: 85.81

DOB22796-0515445

1041887919-274002

(4) Habilitado

ACT/CONT/TIT

: TARQUI CHURA

: EDOY

: 02/07/1983

: (Lib.Electoral o D.N.) 41807919

: EEP 70635 DE DESAGUADERO

: Profesor_EF

: DOCENTE CONTRATADO

: 12-Ley Nro 30328

: G/O-0/18/0

: -- ESSALUD :

: Ingr.:08/03/2019 Termine:31/12/2019

: CTA- 4701616591

: RD 1116-2019 CONT AP 08/2019 AL 31/

+aguinald 180.00
+RM 1,320.12
+asgfro_con 60.00
-afp 111.89



T-REMUN 1,560.12 T-DICTO 111.89 T-LIQUI 1,448.23

Impponible 858.08

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0841-2017

JULI 22 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TARQUI CHURA, EDDY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41807919
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1983
CODIGO MODULAR	:	1041807919
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	604971ETCGR3
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN N° 001637-P-DREMOQ
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70185
CÓDIGO DE PLAZA : 21EV01705626
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : R.M. N° 034-2015-MINEDU / OFICIO N° 051-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : - N° DE FOLIOS : 55
REFERENCIA : ACTA DE ADJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 18 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

[Signature]
T.A. Clara J. Vizcarra Perea
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

JGVF/D UGELCHJ
KFHC/J AADM
ERAT/EAP
RSAM/J AGI
MABB/J AAJ
NEXUS -2017

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0799 -2017

JULI 22 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	TARQUI CHURA, EDDY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 41807919
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	02/07/1983
CODIGO MODULAR	1041807919
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	604971ETCGR3 F.AFIL : 29/10/2011
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN N° 001637-P-DREMOQ
ESPECIALIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70174
CÓDIGO DE PLAZA : 21EV01705624
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : R.M. N° 034-2015-MINEDU / OFICIO N° 051-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : - N° DE FOLIOS : 55
REFERENCIA : ACTA DE ADJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 3 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USUO
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSERVATORIOS

[Signature]

T.A. / Clara E. Herrera Pereyra
TRANSACCIONARIO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

JGVF/D UGELCHJ
KFHC/J AADM.
ERAT/ EAP
RSAM/ J AGI
MABB/ J AAJ.
NEXUS -2017

DRE PUNO
 ADO USE JIJT
 RUC - 20406266380
 ENERO - 2018 ACT/CONT/TJT

DOR12028-0231910

1041807919-274001
 (4) Habilitado

Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
 Cargo : Profesor EF
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : B/O-0/21/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Inor.: Termin:
 Ota. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 Afiliacion : 29/07/1983 CVariable : 15.38
 FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 12.38 CFija: 91.01

+VactAfect 910.05
 +VactNoAfer 609.02
 -afp 118.77



T-REMUN 1,519.07 T-DGCTO 118.77 T-LTGRI 1,400.30

Responsable 910.05

Respaies :

Visite la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PUNO
*DO UGE JULI
RUC - 20406266380
MAYO - 2017 ACT/CONT/TIT

DOB12028-0231910

1041807919-274001

(4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : 8/0-0/21/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : - ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Terminos:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
FAfiliacion : 29/07/1983 CVariable : 11.96
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 9.62 CFija: 70.75

+RM 1,088.43
+asgrt3_con 49.00
+asgfro_con 70.00
-afp 92.33



T-REMUN 1,207.43 T-DSCOT 92.33 T-LIQUI 1,115.10
MImponible 707.48

Mensajes :

El 7 de abril se celebra el Día Mundial de la Salud. Recuerda que tu seguro social en EsSalud te da el derecho de asistir a un control médico general preventivo. Aprovecha este beneficio para tu tranquilidad, el de tu familia.

00000798

DRE PUNO
*DO UGE JULI
RUC - 20406266380
ABRIL - 2017 ACT/CONT/TIT

DOB12028-0231910

1041807919-274001

(4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : 8/0-0/21/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : - ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Terminos:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
FAfiliacion : 29/07/1983 CVariable : 11.96
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 9.62 CFija: 70.75

+RM 1,088.43
+asgrt3_con 49.00
+asgfro_con 70.00
-afp 92.33



T-REMUN 1,207.43 T-DSCOT 92.33 T-LIQUI 1,115.10

MImponible 707.48

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PUNO
*DD UGE JULI
RUC - 20406266380
MAYO - 2017 ACT/CONT/TIT

DOB12028-0231910

1041807919-274001
(4) Habilitado

Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/21/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termina:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
Fafiliacion : 29/07/1983 CVariable : 11.96
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 9.62 CFija: 70.75

+RM 1,088.43
+asgrt3_con 49.00
+asgfro_con 70.00
-afp 92.33



T-REMUN 1,207.43 T-DSCTO 92.33 T-LIQUI 1,115.10
Mimponible 707.48

Mensajes :

Celebremos el día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio). Cuéntanos cómo trabajas el tema con tus estudiantes en el aula, comparte tu experiencia y dialoga con otros profesores en la Red de Docentes Innovadores: docentesinnovadores.perueduca.pe

00000813

DRE PUNO
*DD UGE JULI
RUC - 20406266380
JUNIO - 2017 ACT/CONT/TIT

DOB12028-0231910

1041807919-274001
(4) Habilitado

Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/21/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termina:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
Fafiliacion : 29/07/1983 CVariable : 11.96
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 9.62 CFija: 70.75

+RM 1,088.43
+asgrt3_con 49.00
+asgfro_con 70.00
-afp 92.33



T-REMUN 1,207.43 T-DSCTO 92.33 T-LIQUI 1,115.10
Mimponible 707.48

Mensajes :

FELIZ DÍA DEL MAESTRO. En tu día queremos saludarte y felicitarte por tu gran vocación y compromiso por seguir formando peruanos y peruanas en igualdad y respeto.

DRE PUNO DDB12028-0231910
 XDO UGE JULI 1041807919-274001
 RUC - 20406266380 (4) Habilitado
 JULIO - 2017 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Lev Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): --- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: Terminos:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/07/1983 CVariable : 11.96
 FDevengue : 01/01/2090 Seguro: 9.62 CFija: 70.75

+aguinald 210.00
 +RM 1,088.43
 +asgrt3_con 49.00
 +asgfro_con 70.00
 -afp 92.33



T-REMUN 1,417.43 T-DSCDT 92.33 T-LIGUI 1,325.10
 MImponible 707.48
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000605

DRE PUNO DDB12028-0231910
 XDO UGE JULI 1041807919-274001
 RUC - 20406266380 (4) Habilitado
 AGOSTO - 2017 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Lev Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): --- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: Terminos:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 FAfiliacion : 29/07/1983 CVariable : 13.69
 FDevengue : 01/01/2090 Seguro: 11.02 CFija: 81.01

+RM 1,246.35
 +asgrt3_con 49.00
 +asgfro_con 70.00
 -afp 105.72



T-REMUN 1,365.35 T-DSCDT 105.72 T-LIGUI 1,259.63
 MImponible 810.13
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DDB12028-0231910

DRE PUNO
*DD UGE JULI
RUC - 20406266380
SEPTIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT

1041807919-076001
(4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41007919
Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): - ESSALUD
Fecha de Registro : Ingr.: Termina:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
Filiacion : 29/07/1983 CVariable : 13.69
FDevenue : 01/01/2090 Seguro: 11.02 CFija: 81.01

=====

+RM 1,345.35
+asgrt3_con 810.13
+asgrfo_con 70.00
+afp 105.72



=====

T-REMUN 1,345.35 T-DSCTO 1,274.02 T-LIQU 89.33
Disponible 810.13

Mensajes :
Recuerde que por ser docente, goza del 30% de descuento en el ingreso a cualquier espectáculo cultural administrado por el Ministerio de Cultura. Descubra más ingresando a: <http://www.minedu.gob.pe/politicas/beneficios-beneficiarios-culturales-cmco-acceder.php>

00000808

DRE PUNO
*DD UGE JULI
RUC - 20406266380
OCTUBRE - 2017 ACT/CONT/TIT

DDB12028-0231910

1041807919-274001
(4) Habilitado

Apellidos : TARQUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): - ESSALUD
Fecha de Registro : Ingr.: Termina:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Profutur
Filiacion : 29/07/1983 CVariable : 13.69
FDevenue : 01/01/2090 Seguro: 11.02 CFija: 81.01

=====

+RM 1,246.35
+asgrt3_con 49.00
+asgrfo_con 70.00
+afp 105.72



=====

T-REMUN 1,345.35 T-DSCTO 105.72 T-LIQU 1,239.63
Disponible 810.13

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PINO DOB12028-0231910
 XDO USE JULI 1041807919-274001
 RUC - 20406266380 (4) Habilitado
 NOVIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TJT
 Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Inr.: Termin:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
 Leyenda Mensual : INF. 44-OPER REINT POR HUELGA
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 Afiliacion : 29/07/1983 CVariable : 21.97
 FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 17.68 CFija: 130.01

+Emppaaf 1,170.30
 +RM 2,000.10
 +asgrt3_con 70.00
 +asgfro_con 100.00
 -afp 169.66



T-REMUN 3,340.40 T-DSCIO 169.66 T-LIQUI 3,170.74
 Disponible 1,300.07
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PINO DOB12028-0231910
 XDO USE JULI 1041807919-274001
 RUC - 20406266380 (4) Habilitado
 DICIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TJT
 Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : EEP 70185 COLLINI
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Inr.: Termin:
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 799-841-17 CONT.AP. 01/03/2017 A
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Profutur
 Afiliacion : 29/07/1983 CVariable : 15.38
 FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 12.38 CFija: 91.01

+aguinald 300.00
 +RM 1,400.07
 +asgrt3_con 49.00
 +asgfro_con 70.00
 -afp 118.77



T-REMUN 1,819.07 T-DSCIO 118.77 T-LIQUI 1,700.30
 Disponible 910.05
 Mensajes :

Estimados docentes, gracias por concluir el año escolar 2017 con la misma motivación con la que lo iniciamos, y así poder seguir inspirando

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0519-2016

JULI, 26 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TARQUI CHURA, EDDY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41807919
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1983
CODIGO MODULAR	:	1041807919
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN N° 001637-P-DREMOQ
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : CHALLACOLLO
CÓDIGO DE PLAZA : CD1023001513
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2016 - Resolución N° .
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 10 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA, 6 HRS
PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS, 1 HRS TUTORIA Y ORIENTACION
EDUCACIONAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 567 N° DE FOLIOS : 38
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 19 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. BRAULIO MORALES CHOQUECAHUA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara L. Herrera Perceyra
TECNICO ADMINISTRATIVO en
ADMINISTRACION DE PERSONAL

DRE PUNO
#DO UGE JULI
RUC - 20406266380
ENERO - 2017 ACT/CONT/TIT

DOB53063-1577170

1041807919-274001
(4) Habilitado

Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termina:
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616391
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION

+VacAfec 640.10
+VacNoAfec 423.84
-snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DSCIO 83.20 T-LIGUI 980.74
Mimponible 640.00
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00002041

DRE PUNO
#DO UGE JULI
RUC - 20406266380
FEBRERO - 2017 ACT/CONT/TIT

DOB53063-1577170

1041807919-274001
(4) Habilitado

Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termina:
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616391
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION

+VacAfec 640.10
+VacNoAfec 423.84
-snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DSCIO 83.20 T-LIGUI 980.74
Mimponible 640.00
Mensajes :

¿Sabias que el 27 de marzo es el día Mundial del Teatro? Aprovecha y asiste a obras que sean de tu agrado y que sus contenidos te ayuden a enriquecer las clases con tus estudiantes.

BOLETA DE PAGO		Nº
DOSS#063 IES CHALLACOLLO BUN/CHUCUITO		
ESTABLEC: 4041807919	CHEQUE/CUENTA: 4701616591	MAR-2016
COD. MOD.:		MES:

NOMBRE: TARGUT CHURA EDDY	DNI: 41807919	CONDICIÓN/CONTRATIT:
CARGO: PROFESOR	NIV. MAG./CATEG.: C-19	T.S.:

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+RM	984.77		
+asgnt2	79.17		
-snp	83.20		
TOT. BRUTO: 1,063.94		TOT. DSCOTOS: 83.20	TOT. LIQUIDO: 980.74
OBSERVACIONES:			

00002098
00853063
1041807919-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
#DO UGE JULI
RUC - 20406266380
ABRIL - 2016 ACT/CONT/TIT

Apellidos : TARGUT CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termino:
Cta. Telephorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM 984.77
+asgnt2_con 79.17
-snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DSCOTO 83.20 T-LIQUID 980.74
Misionable 640.00
Mensajes :
Maestro, maestra conoce los deberes y derechos que ofrece tu carrera gracias a la Ley de Reforma Magisterial.
Visita: www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial

DRE PUNO
RUC - 20406266380
MAYO - 2016 ACT/CONT/TIT
Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: B/O-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termino:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

00002142

DCE53063

1041807919-274001
(4) Habilitado

+RM 984.77
+asgrt2_con 79.17
-snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DCTO 83.20 T-LIQU 980.74

Miembro 640.00

Mensajes :

¿Sabes cómo prevenir las enfermedades que aquejan a los docentes?
El Ministerio de Educación se preocupa por tu salud y pone a tu
disposición videos y cartillas. Visita www.minedu.gob.pe/docencia

00002142

DRE PUNO
RUC - 20406266380
JUNIO - 2016 ACT/CONT/TIT
Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: B/O-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termino:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

DCE53063

1041807919-274001
(4) Habilitado

+RM 984.77
+asgrt2_con 79.17
-snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DCTO 83.20 T-LIQU 980.74

Miembro 640.00

Mensajes :

Maestro, maestra recuerda que puedes ingresar de forma gratuita el
primer domingo de cada mes a museos, monumentos y sitios históricos
de todo el país. No dejes pasar esta oportunidad. Infórmate en:

00002162

DRE PUNO
#DO UGE JULI
RUC - 20406266380
JULIO - 2016 ACT/CONT/TIT
Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termino:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

00553063

1041807919-274001

(4) Habilitado

+aguinald 237.50
+RM 984.77
+asgrt2_con 79.17
-snp 83.20



T-REMUN 1,301.44 T-DSCCTO 83.20 T-LIQUI 1,218.24
Mismponible 640.00
Mensajes :
Conoce los resultados del Bono Escuela 2016. Para más información:
Ingresa al www.olinedu.gob.pe/bonoesuela

00002149

DRE PUNO
#DO UGE JULI
RUC - 20406266380
AGOSTO - 2016 ACT/CONT/TIT
Apellidos : TARGUI CHURA
Nombres : EDDY
Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
Establecimiento : IES CHALLACOLLO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: Termino:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

00553063

1041807919-274001

(4) Habilitado

+RM 984.77
+asgrt2_con 79.17
-snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DSCCTO 83.20 T-LIQUI 980.74
Mismponible 640.00
Mensajes :
Faltan pocos días para el cierre de postulaciones al IV Concurso
Nacional de Buenas Prácticas Docentes. Tienes plazo hasta el próximo

DRE PUNO DDB53063
 #DO USE JULI
 RUC - 20406266380 1041807919-274001
 SEPTIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES CHALLACOLLO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./S.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: Terminó:
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION

+RM 984.77 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
 +asgrt2_con 79.17 UGEL CHUCUITO 307 - UGEL CHUCUITO - JULI
 -snr 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-OSCTO 83.20 T-LIQU 980.74

Imponible 640.00

Mensajes :

Recuerda que el Minedu tiene una Red de Docentes Innovadores. Foras parte de ella y reflexiona sobre tu práctica pedagógica, comparte y participa activamente en: docentesinnovadores.peruaduca.pe

DRE PUNO DDB53063-1577170
 #DO USE JULI
 RUC - 20406266380 1041807919-274001
 OCTUBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : TARGUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES CHALLACOLLO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./S.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: Terminó:
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616591
 Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION

+RM 984.77 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
 +asgrt2_con 79.17 UGEL CHUCUITO 307 - UGEL CHUCUITO - JULI
 -snr 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-OSCTO 83.20 T-LIQU 980.74

Imponible 640.00

Mensajes :

Estimados docente y directores, ya salió la relación de los ganadores del Bono Escuela 2016. Conoce más en: www.minedu.gob.pe/bonoesuela

DRE PUNO 00853063-1577170
 *DD UGE JULI
 RUC - 20406266380 1041807919-274001
 NOVIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES CHALLACOLLO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: Terminos
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616391
 Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION

+RM 854.77 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
 +asgrt2_cnn 79.17 UNIDAD EJECUTORA 307 - UGEL CHUCUITO - JULI
 -snp 83.20



T-REMUN 1,063.94 T-DSCCTO 83.20 T-LIQUI 900.74

Miponible 640.00

Mensajes :

¿Sabias que el primer domingo de cada mes puedes ingresar gratuitamente a museos, monumentos y sitios históricos ubicados en todo el país? No dejes pasar esta oportunidad, infórmate en: www.minedu.gob.pe

00002144

DRE PUNO 00853063-1577170
 *DD UGE JULI
 RUC - 20406266380 1041807919-274001
 DICIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : TARQUI CHURA
 Nombres : EDDY
 Fecha de Nacimiento : 02/07/1983
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41807919
 Establecimiento : IES CHALLACOLLO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/19/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: Terminos
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701616391
 Leyenda Permanente : RD 519-2016 CONT. AP. 01/03/2016 AL
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION

+aguinald 237.50 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
 +RM 984.77 UNIDAD EJECUTORA 307 - UGEL CHUCUITO - JULI
 +asgrt2_cnn 79.17
 -snp 83.20



T-REMUN 1,301.44 T-DSCCTO 83.20 T-LIQUI 1,218.24

Miponible 640.00

Mensajes :

Visita la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe



MÉRITOS



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 5297 - 2024-DREP

PUNO, 26 DIC 2024

Visto el INFORME N° 038-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP/EEF, suscrito por el Especialista en Educación Física de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRE Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, en el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, señala que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las "Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2024 - Edición Bicentenario", donde en el numeral 16.3. de dichas bases indica que, "culminadas las etapas Regional y Macrorregional, las DRE/GRE, pueden emitir resolución de felicitación y/o agradecimiento a los delegados y entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en cada categoría y disciplina deportiva";

Que, mediante el INFORME N° 038-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP/EEF, la Comisión Organizadora de la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, de la Dirección Regional Puno, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de delegados y entrenadores de estudiantes que ocuparon el primero, segundo o tercer lugar, en concordancia con los cuadros N° 01 y 02 de los numerales 9.1. y 9.2. respectivamente, de la RVM N° 051-2024-MINEDU, por lo que es necesario reconocer y felicitar a los mismo por el logro obtenido en dicha etapa de los JEDPA 2024;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; Ley N° 27444; Ley N° 28036; RM N° 587-2023-MINEDU; RVM

Nº 051-2024-MINEDU; RM Nº 060-2024-MINEDU; D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DREP y UGEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER Y FELICITAR a los docentes entrenadores y/o delegados de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de diferentes categorías y disciplinas deportivas - Etapa Regional Puno, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) 2024, asimismo al equipo de apoyo técnico de la organización, de acuerdo al siguiente detalle:

ATLETISMO (CAT. A, B, C) / PARA ATLETISMO - (CAT. D y E).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL
1	CCAMA CONDOIR HUGO RAUL	ENT. / DEL.	PUNO	61	CHURA TURPO DANIEL MASIAS	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
2	NINA ZAMATA DENIS RENE	ENT. / DEL.	PUNO	62	OLIVERA AGUIRRE JUAN CARLOS	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
3	SOTO CONDOIR SINTHYA ANGELA	ENT. / DEL.	PUNO	63	RAMOS BENJAMIN	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
4	COACALLA ARANIBAR EDUARDO	ENT. / DEL.	PUNO	64	DUEÑAS LANZA JOSÉ LUIS	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
5	PANCA COILA ROXANA	ENT. / DEL.	PUNO	65	PANCA MAMANI JACOBDO ISIAEL	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
6	DIAZ LEON OTTO	ENT. / DEL.	PUNO	66	GUTIERREZ ZAIRA RAMIRO VLADIMIR	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
7	TICONA ZAMUDIO NESTOR	ENT. / DEL.	MELGAR	67	QUISPE SAYA MAYTA DAVID VICTOR	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
8	IDME LUQUE CONCEPCIÓN	ENT. / DEL.	MELGAR	68	ZEA PUMA LEÓN CIDO ISIDRO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
9	TITO ARIAS HECTOR NERED	ENT. / DEL.	MELGAR	69	VALERIANO MORENO RUBEN	ENT. / DEL.	CRUCERO
10	FRISANCHO OBANGO LUIS REYNALDO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	70	PACO PAIRAPAZA LOURDES MARIBEL	ENT. / DEL.	CRUCERO
11	HUALPAMAYTA ZUÑIGA EUFRACIO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	71	TURPO QUISPE HERNAN EUGENIO	ENT. / DEL.	CRUCERO
12	GAMERO-ANDRADE SANDOVAL STEPHEN	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	72	PINO LAQUISE YHONY	ENT. / DEL.	CHUCUITO
13	TORRES FLORES MARTÍN	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	73	CONDOIR GERÓNIMO EDWIN	ENT. / DEL.	CHUCUITO
14	MAMANI FORES JUAN MANUEL ELMO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	74	RAMOS MAMANCHURA CARLOS	ENT. / DEL.	CHUCUITO
15	TOLA CALCINA EDER ARGENIO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	75	CRUZ PAYE NESTOR RENE	ENT. / DEL.	YUNGUYO
16	ARIZACA APAZA JUAN CARLOS	ENT. / DEL.	HUANCANE	76	ARIAS QUISPE WILVER CERAPID	ENT. / DEL.	YUNGUYO
17	ACEIRO CHOQUECAHUA TITO ROGER	ENT. / DEL.	HUANCANE	77	TITO HURTADO CALIXTO	ENT. / DEL.	HUANCANE
18	QUISPE CONDOIR LUZ MARIBEL	ENT. / DEL.	HUANCANE	78	MAMANI CATI FRANCISCO	ENT. / DEL.	HUANCANE
19	MARTINEZ FLORES JOSE ENZO	ENT. / DEL.	HUANCANE	79	LAYME VILCAPAZA HECTOR HERNAN	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
20	AÑASCO SUPO YURI	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	80	MAMANI BENITO CELSO RENÉ	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
21	SUCARI LEÓN GLADIVAR	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	81	MACEDO VILLANUEVA VICTOR	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
22	MANGO LIVISI BERTHA GLORIA	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	82	MACHACA CALCINA GROVER	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
23	SARDON FLORES DAVID	ENT. / DEL.	CARABAYA	83	LAURA CHAIKA EDWIN JOSÉ	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
24	MONTES CCAMA ELOY CARLOS	ENT. / DEL.	CARABAYA	84	AMANQUI CALCINA HENRY ALEX	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
25	CHOQUEHUANCA MAMANI ALFONSO	ENT. / DEL.	CARABAYA	85	AYHUASI FLORES ARTURO SANTOS	ENT. / DEL.	PUNO
26	HUACO CCURO NORMA	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA	86	QUISPE CONDOIR QUISPE ALDO EDION	ENT. / DEL.	PUNO
27	ESQUIA COJOMA MARIBEL LILIANA	ENT. / DEL.	CRUCERO	87	VILCA FLORES RUFINO DAVID	ENT. / DEL.	PUNO

28	MACHACA RAMOS JENNER	ENT. / DEL.	CRUCERO	88	QUISPE MEDINA VÍCTOR ANDRÉS	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
29	MAMANI MAMANI ADRIAN	ENT. / DEL.	LAMPA	89	GARCÉS MEJÍA JACK OMAR	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
30	MAMANI CHUMPI REDY	ENT. / DEL.	MELGAR	90	GONZÁLES FUENTES ERICK RENZO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
31	MAYTA HANCCO RULY	ENT. / DEL.	MELGAR	91	MAMANI UMIÑA LINDO RUDY	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
32	TAPIA HUALLPA FLORENTINA	ENT. / DEL.	MELGAR	92	CALLATA AGRAMONTE ANALIZ IRENE	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
33	CHUNGA QUISPE PEDRO CHAVER	ENT. / DEL.	MELGAR	93	MAMANI CARRASCO RAFAEL RICHARD	ENT. / DEL.	CARABAYA
34	ZAPANA QUISPE RUBÉN	ENT. / DEL.	MELGAR	94	ALIAGA MAMANI VÍCTOR RAUL	ENT. / DEL.	CARABAYA
35	PAYE MAMANI OCTAVIO	ENT. / DEL.	MELGAR	95	QUISPE TRUEBAS NICANOR	ENT. / DEL.	CARABAYA
36	AGUILAR ZAPANA RUTBER OMAR	ENT. / DEL.	HUANCANE	96	MAMANI MAMANI EDWARD EDSON	ENT. / DEL.	MOHO
37	HUAYTA MAMANI ERIBERTO	ENT. / DEL.	HUANCANE	97	TISNADO CHOQUE JOEL	ENT. / DEL.	MOHO
38	LARICO YUCRA MARCO ANTONIO	ENT. / DEL.	HUANCANE	98	ONOFRE TITTO PEDRO WILBER	ENT. / DEL.	EL COLLAO
39	SUCASAIRE MAMANI RUBEN EPIFANIO	ENT. / DEL.	HUANCANE	99	SILVESTRE HUANCA NANCY NATIVIDAD	ENT. / DEL.	MELGAR
40	CUTIPA COLQUE CECILIO	ENT. / DEL.	CARABAYA	100	BETANCUR LOPEZ SADOT GERARDO	ENT. / DEL.	MELGAR
41	CHAMBI LLANOS TEÓFILO CARLOS	ENT. / DEL.	CARABAYA	101	MAMANI ENRIQUEZ DAVID CARLOS ALBERTO	ENT. / DEL.	MELGAR
42	CALIZAYA CONDORI JUAN DANILO	ENT. / DEL.	CARABAYA	102	TICONA QUISPE HUGO	ENT. / DEL.	MELGAR
43	TACURI CUNO VÍCTOR MIGUEL	ENT. / DEL.	CARABAYA	103	CASTRO SUCA CESAR	ENT. / DEL.	MELGAR
44	CAHUANA CALSINA CARMEN ROSA	ENT. / DEL.	CARABAYA	104	GOZME MAMANI VÍCTOR BRAULIO	ENT. / DEL.	CRUCERO
45	CUENTA CHAVEZ IVAN JOSUE	ENT. / DEL.	CARABAYA	105	MARTÍNEZ HUARACALLO LUIS JORGE	ENT. / DEL.	CRUCERO
46	MAMANI HUMPIRI WILLY FREDY	ENT. / DEL.	PUNO	106	PÉREZ BENÍQUE MARLENY	ENT. / DEL.	CRUCERO
47	CHOQUE VILCA OLEGARIO	ENT. / DEL.	PUNO	107	ARESTEGUI MONTALVO OSCAR DINO	ENT. / DEL.	SANDIA
48	QUISPE HUANCA FRANK ROMARIO	ENT. / DEL.	PUNO	108	CHIPANA CALISAYA VÍCTOR HUGO	ENT. / DEL.	CHUCUITO
49	VILLASANTE QUISPE SILVIA BETY	ENT. / DEL.	PUNO	109	TORRES SEGURA JAIME	ENT. / DEL.	CHUCUITO
50	NINA NINA ANDRÉS MAURO	ENT. / DEL.	PUNO	110	CARITA HANCCO EVA DORIS	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
51	CORREA VELASQUEZ JUAN CARLOS	ENT. / DEL.	PUNO	111	CHAIÑA CASTILLO EDWIN	ENTRENADOR	PUNO
52	ORTEGA TICONA ALICIA	ENT. / DEL.	EL COLLAO	112	CONDORI COAPAZA HILDA LUCINA	DELEGADO	PUNO
53	RIVERA PACCO WILY	ENT. / DEL.	EL COLLAO	113	ÁNGEL MEJÍA SOLEDAD VICTORIA	ENTRENADOR	PUNO
54	ORDOÑO BAILON EDGAR	ENT. / DEL.	EL COLLAO	114	INCACOÑA MAMANI NELLY YESSICA	DELEGADO	PUNO
55	HUARCAYA MAMANI FREDY	ENT. / DEL.	EL COLLAO	115	SAGUA PILCO WILSON	ENTRENADOR	PUNO
56	QUISOCALA MONROY JUAN	ENT. / DEL.	LAMPA	116	ARACA ANCCO WALTER	DELEGADO	PUNO
57	QUISPE HANCCO HEWER WASHINGTON	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	117	CHAMBI MACEDO ROBERTO FELIX	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
58	RIOS INOFUENTE SAMUEL	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	118	MACHACA COLQUEHUANCA DANIEL GUIDO	ENT. / DEL.	CARABAYA
59	CALCINA QUISPE DIANET	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	119	COYLA PACTA JUAN	ENT. / DEL.	CRUCERO
60	RAMÍREZ ASTORGA DANDY	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	120	QUISPE LIMA BENIGNO	ENT. / DEL.	MELGAR

VOLEIBOL (CAT. B y C) / FUTBOL (CAT. B y C) / HANDBALL (CAT. B) / BASQUET (CAT. B) / FUTSAL (CAT. B)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL
121	LIMAHUAYA CALLATA DAMIAN	ENTRENADOR	SAN ROMÁN	161	HUMPIRI ALCOZ JULIAN	ENTRENADOR	SANDIA
122	FLORES FLORES HUGO	DELEGADO	SAN ROMÁN	162	COBIMAYHUA LUQUE SAUL	ENTRENADOR	SAN ROMÁN
123	JUSTO AVENDAÑO DANIEL GRIMALDO	DELEGADO	AZANGARO	163	SUCARI SUCAR DARIO OSWALDO	DELEGADO	PUNO
124	MACEDO QUISPE FREDY	ENTRENADOR	AZANGARO	164	QUIRONEZ CHOQUECOTA NESTOR	ENTRENADOR	PUNO
125	SUCASANI MAMANI TIOFILO	DELEGADO	S.A. PUTINA	165	HUANCA HILASACA WILBER	DELEGADO	SANDIA
126	RAMOS MEJIA RODRYNALDO IRENEO	ENTRENADOR	S.A. PUTINA	166	OCHOA PEZO WILFREDO	ENTRENADOR	SANDIA
127	MAMANI QUISOCALA JEAN CARLOS	ENTRENADOR	SAN ROMÁN	167	DUEÑAS LANZA JOSELUIS	ENTRENADOR	SAN ROMÁN
128	FLORES APAZA RENEE ALBERTO	DELEGADO	SAN ROMÁN	168	FLORES BENITO MAIBA SHIRLEY	DELEGADO	SAN ROMÁN
129	HUALLAPUMA PACSI CARLOS ROBERTO	DELEGADO	MELGAR	169	PARI CABANA ISIDORO	DELEGADO	LAMPA
130	SOLIS TAPIA MARCO ANTONIO	ENTRENADOR	MELGAR	170	YUCRA CHAMBI ADALBERTO	ENTRENADOR	LAMPA
131	HUACHALLA CHOQUECHAMBI KATI MARITA	DELEGADO	YUNGUYO	171	ROQUE ARAPA ELOY	DELEGADO	CARABAYA
132	SANCHEZ MAMANI RAQUEL KATHERINE	ENTRENADOR	YUNGUYO	172	SAYA CAHUANA HAYDEE	ENTRENADOR	CARABAYA
133	CAUNA CAHUAPAZA SILVIA	ENTRENADOR	SAN ROMÁN	173	COAQUIRA GOMEZ DIEGO MARTIN	ENTRENADOR	EL COLLAO
134	PARI PARICAHUA ROSWUEL	DELEGADO	SAN ROMÁN	174	TACORA CUSACANI EVER GEORGEÑO	DELEGADO	EL COLLAO
135	RAMIREZ ALVAREZ HUGO SOCRATES	DELEGADO	PUNO	175	RIVEROS GONZALES RENZO JOSE	ENTRENADOR	MELGAR
136	BERNEDO QUISPE SONIA ESPERANZA	ENTRENADOR	PUNO	176	BORDA QUISPE LEONIDAS	ENTRENADOR	CARABAYA
137	CALLATA ARCATA ELMER	ENTRENADOR	EL COLLAO	177	CHURA ALANOCA YHONY	ENTRENADOR	PUNO
138	VELASQUEZ SALCEDO ORACIO	ENTRENADOR	EL COLLAO	178	VASQUEZ ARCE CESAR AUGUSTO	DELEGADO	PUNO
139	APAZA PEÑALOZA JUAN DE LA CRUZ	DELEGADO	EL COLLAO	179	MAYTA TAPIA LEONIDAS	DELEGADO	HUANCANÉ
140	MONTES RIVAS ALEJANDRO MIGUEL	DELEGADO	SAN ROMÁN	180	MAMANI CONDORI JUVENAL ARTEMIO	ENTRENADOR	HUANCANÉ
141	LAYME YANA TEOFILO MARIO	ENTRENADOR	SAN ROMÁN	181	APAZA QUISOCALA AMILCAR	DELEGADO	SAN ROMÁN
142	CABALLERO CARBAJAL JOSE CARLOS	DELEGADO	LAMPA	182	GAMERO ANDIADE MARIO EDILBERTO	ENTRENADOR	SAN ROMÁN
143	MACHACA NINA LAURA LIDIA	ENTRENADOR	LAMPA	183	TICONA MIRANDA MARIO	ENTRENADOR	AZANGARO
144	MELO TAPIA VICTOR JAMPIER	ENTRENADOR	PUNO	184	MOGROVEJO NUÑEZ ALAIN ROMEO	DELEGADO	AZANGARO
145	MAMANI HINOJOSA ALBERTO	DELEGADO	PUNO	185	CAMPOS PAREDES RONALD HILARIO	DELEGADO	SAN ROMÁN
146	PINEDA AGUILAR HUGO GILMER	DELEGADO	MELGAR	186	BORDA VEGA CHRISTIAN PETER	ENTRENADOR	SAN ROMÁN
147	CAYLLAHUA AGUILAR ARNALDO	ENTRENADOR	MELGAR	187	MAMANI CASTILLO MARCO ANTONIO	DELEGADO	EL COLLAO
148	DELGADO PARICOTO RONALD GINO	DELEGADO	CRUCERO	188	YUJRA ALANGUA JHONNY ELOY	ENTRENADOR	EL COLLAO
149	TURPO PANCCA PERCY ALBERTO	ENTRENADOR	CRUCERO	189	FLORES CACERES HELARD RICHARD	ENTRENADOR	CRUCERO
150	MEDINA HUANCA JUAN	ENTRENADOR	MELGAR	190	QUIJO NAYTA ABRHAM ALAN	DELEGADO	CRUCERO
151	AGUILAR CAYLLAHUA LUCIO	DELEGADO	MELGAR	191	PAYE CAMPOS NESTOR	DELEGADO	CHUCUITO

152	QUIZA VILCA WILLY	DELEGADO	CARABAYA	192	HUANCA APAZA LUOGARDO JOHN WILBERT	ENTRENADOR	CHUCUITO
153	ARAGON ESTANA ROBERTO JUAN	ENTRENADOR	CARABAYA	193	CATACORA BORDA RAUL	DELEGADO	CARABAYA
154	CHUQUIMAMANI LUQUE JOSE	DELEGADO	HUANCANÉ	194	LOPEZ NAHUINCHA BLANCA DIANETH	ENTRENADOR	CARABAYA
155	CONDORI QUISPE LUIS ALBERTO	ENTRENADOR	HUANCANÉ	195	ROBLES QUISPE GABRIEL NESTOR	DELEGADO	CARABAYA
156	AGUIRRE APAZA RODOLFO	ENTRENADOR	SAN ROMÁN	196	OSCAMAYTA CASAZOLA IVAN CELESTINO	ENTRENADOR	CARABAYA
157	CHIPANA LARICO CARMEN	DELEGADO	SAN ROMÁN	197	CONDORI CONDORI PITER ALI	DELEGADO	SAN ROMÁN
158	TICONA GOMEZ PEDRO DAMASO	DELEGADO	PUNO	198	GUTIERREZ ZAIRA RAMIRO VLADIMIR	ENTRENADOR	SAN ROMÁN
159	SOSA MAMANI DAVID	ENTRENADOR	PUNO	199	RAMIREZ FORAQUITA WANG SHING	DELEGADO	EL COLLAO
160	VILLAVICENCIO MAMNI SANTIAGO	DELEGADO	SANDIA	200	CAJO MARTINEZ JAHIR MARTIN	ENTRENADOR	EL COLLAO

TENIS DE MESA (CAT. B y C) / AJEDREZ (CAT. B) / JUDO (CAT. B)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL
201	FLORES QUISPE LUIS GUSTAVO	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	213	QUINTO MENA WILFREDO REMBERTO	ENT. / DEL.	PUNO
202	PILCO TORRES TERRY	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	214	HUANCA CARTA GENESIS XIMENA	ENT. / DEL.	AZÁNGARO
203	ZAVALA QUISPE HILDEBRANDO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	215	FUENTES FUENTES KUSMAN	ENT. / DEL.	PUNO
204	CCALLA PARI JUAN LUCAS	ENT. / DEL.	PUNO	216	OSNAYO MINAYA LUIS MIGUEL	ENT. / DEL.	PUNO
205	RIVEROS TACURI RENEY GONZALO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	217	QUISPE CONDORI YESICA	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
206	RONDON MALDONADO SEGUNDO AGUSTIN	ENT. / DEL.	YUNGUYO	218	SUCA ARQUE DAVID	ENT. / DEL.	PUNO
207	HUMEREZ JIMENEZ LUIS FERDINAN	ENT. / DEL.	YUNGUYO	219	FLORES SOTO ERNESTO BENITO	ENT. / DEL.	PUNO
208	TACURI PINTO MERY	ENT. / DEL.	AZÁNGARO	220	TORRES HUANCA KIM EDUARDO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
209	VELASQUEZ PAUCAR FRANCISCO MELQUIADES	ENT. / DEL.	PUNO	221	CONDORI CHILE HUGO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN
210	QUISPE CASTILLO EDWIN	ENT. / DEL.	PUNO	222	CONDORI CRUZ JUAN SANTIAGO	ENT. / DEL.	LAMPA
211	HUAYLLAPUMA PACSI CARLOS ROBERTO	ENT. / DEL.	MELGAR	223	CHURATA TURPO JESSICA	ENT. / DEL.	LAMPA
212	CAHUAPAZA APAZA ELMER YUMI	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	224	AÑASCO ZAPANA RUTH SULEMA	ENT. / DEL.	LAMPA

NATACIÓN (CAT. A, B y C)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	UGEL
225	DE LA CRUZ YANA JOSE CARLOS	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	235	BUSTINZA MENDIZABAL FREDY	ENT. / DEL.	PUNO
226	MAMANI CONDORI NILTON	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	236	RAMOS PARISUAÑA SALMYIN YIMI	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
227	CAYO GALVEZ GUSTAVO VILASMANI	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	237	VILCA ARAPA NELLY LEONOR	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
228	PIMENTEL CHAMBI OMAR ERNESTO	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	238	MAMANI CHAMBI MARCOS RUBEN	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
229	CARRIZALES CAYO REYDER EDEKSON	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	239	QUISPE MASCO ANA LUZ	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
230	MAMANI FLORES WALTER ROY	ENT. / DEL.	SAN ROMÁN	240	VARGAS QUISPE JOSE ALFREDO	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
231	GONZALES CUTIPA MARIZOL	ENT. / DEL.	PUNO	241	VILCAPAZA MAMANI RAFAEL HERNAN	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA

232	CHOQUE CAHUANA SANTOS	ENT. / DEL.	PUNO	242	LAMA QUISPE AGUSTIN URIEL	ENT. / DEL.	S.A. PUTINA
233	MAYTA QUENTA WILFREDO NAIN	ENT. / DEL.	PUNO	243	MACHACA TITO EDGAR ALDHINAR	ENT. / DEL.	MELGAR
234	MARON GUERRA CRISTIAN ANDRÉS	ENT. / DEL.	PUNO	244	HUAYLLAPUMA PACSI CARLOS ALBERTO	ENT. / DEL.	MELGAR

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO DE LA ORGANIZACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
245	SOTO CONDOHI SINTHYA ANGELA	TÉCNICO DEPORTIVO	253	LIPA LIPA TIMOTEO	TÉCNICO DEPORTIVO
246	TARQUI CHUJA EDDY	TÉCNICO DEPORTIVO	254	LUQUE PAREDES JUSTO DAVID	TÉCNICO DEPORTIVO
247	ARAPA CAYO RODOLFO	TÉCNICO DEPORTIVO	255	PURACA SONCCO YENY CLORINDA	DOCENTE
248	CARITA HANCCO EVA DORIS	TÉCNICO DEPORTIVO	256	APAZA GÓMEZ LUIS	DOCENTE
249	MOLINA MIRANDA JAIME PERCY	TÉCNICO DEPORTIVO	257	MACEO GÓMEZ JOSÉ CARLOS	DOCENTE
250	AÑACATA HUARACHI MELITON	TÉCNICO DEPORTIVO	258	AYBAR PUMA MAXIMO JOSE	DOCENTE
251	ROQUE CALLA JESÚS EDGAR	TÉCNICO DEPORTIVO	259	SALAMANCA MAMANI JUNIOR	DOCENTE
252	ALATA TITO RONALD EDGAR	TÉCNICO DEPORTIVO			

Artículo 2º. - Registrar la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes que cumplieron funciones de entrenador/delegado y/o apoyo, según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A LISTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP



Resolución Directoral N° 042 -2024-DIEP N° 70075-A

Acora, 27 de diciembre del 2024.

Visto, el informe de la responsable de la "Escuela de formación deportiva 75 Acora" 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que "la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 127° del D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que "la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación Básica para el año 2024", que establece la ruta a seguir durante el año académico 2024

Que, como es política de la institución educativa, el de reconocer y estimular a los docentes y colaboradores educativos que contribuyen a la mejora del que hacer educativo, académico y deportivo;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y estando conforme con el informe presentado por la responsable de la "Escuela de formación deportiva 75 Acora" 2024, respecto a la DIRECCIÓN TÉCNICA Y ENTRENADOR DEPORTIVO en las categorías sub 10 y sub 12 de la Escuela de Formación Deportiva 75 ACORA en el deporte de Fútbol de menores en sus categorías **sub 10 y 12** participando en el torneo denominado **"CRECIENDO CON EL FUTBOL"** organizado por la Federación Peruana de Fútbol, Liga Deportiva Departamental de Fútbol Puno, así mismo de la selección del equipo de fútbol varones, en la categoría **"A"** de la Institución Educativa 70 075 del distrito de Acora provincia de Puno, departamento de Puno; participando en las diferentes etapas de los **"JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024"**.

Estando conforme con el informe correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, al personal docente que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	: TARQUI CHURA, Eddy
DNI	: 41807919
CARGO	: DIRECTOR TECNICO Y ENTRENADOR DEPORTIVO

ARTICULO 2°: DISPONER, la inscripción de la presente resolución en la hoja de vida correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Prof. Lorencia Lope Flores
DIRECTORA